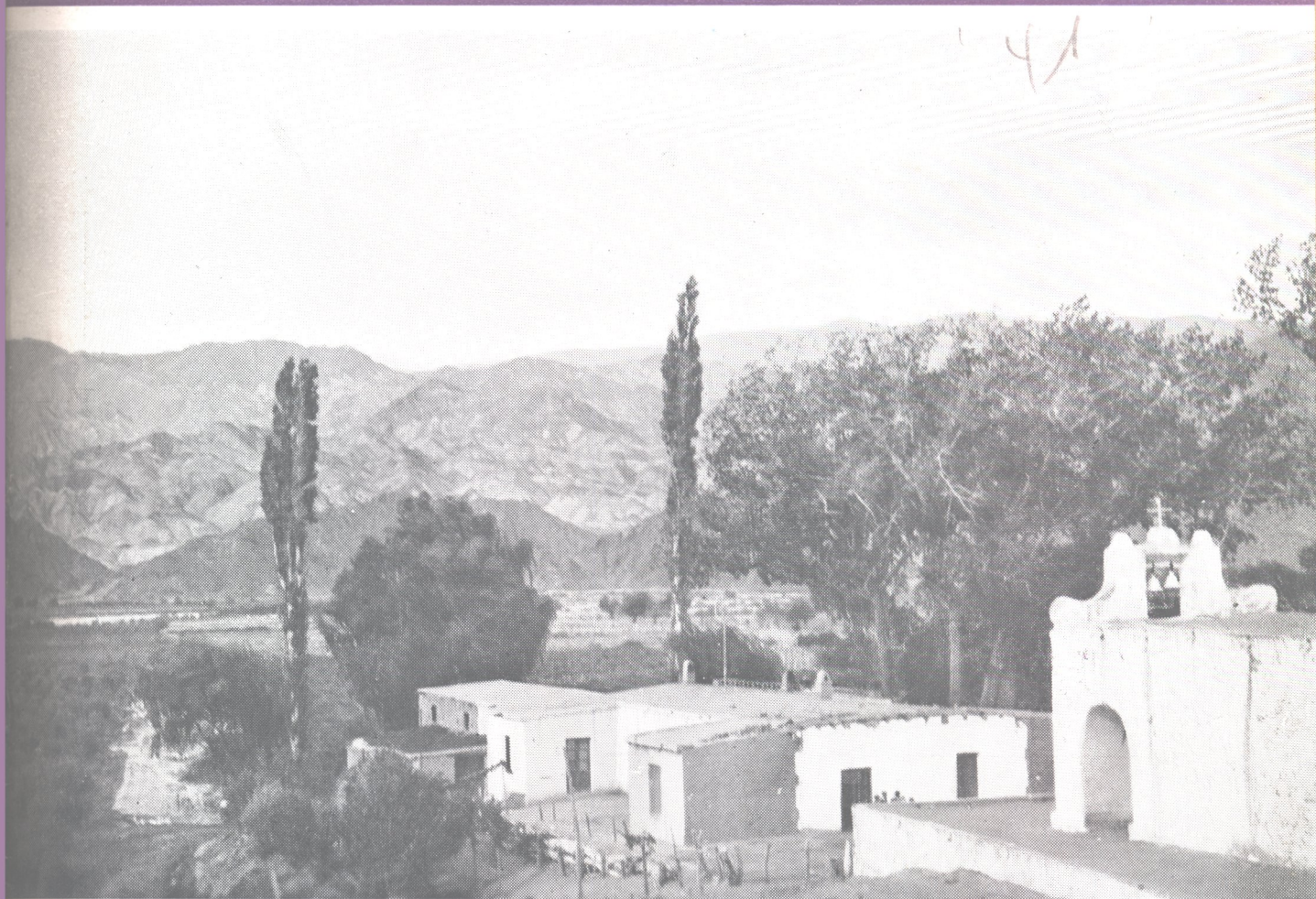


CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS



ENERO

1944

M A T E R I A L E X C E L E N T E

R E S U L T A D O P O S I T I V O

E S P E C I A L I D A D E X C L U S I V A

E C O N O M I A A B S O L U T A

O R G A N I Z A C I O N M A X I M A

C U M P L I M I E N T O P E R F E C T O

R E S P O N S A B I L I D A D T O T A L



Fábrica y Ventas:

SEVILLA Soc. Resp. Ltda.

Capital \$ 300.000 m/n.

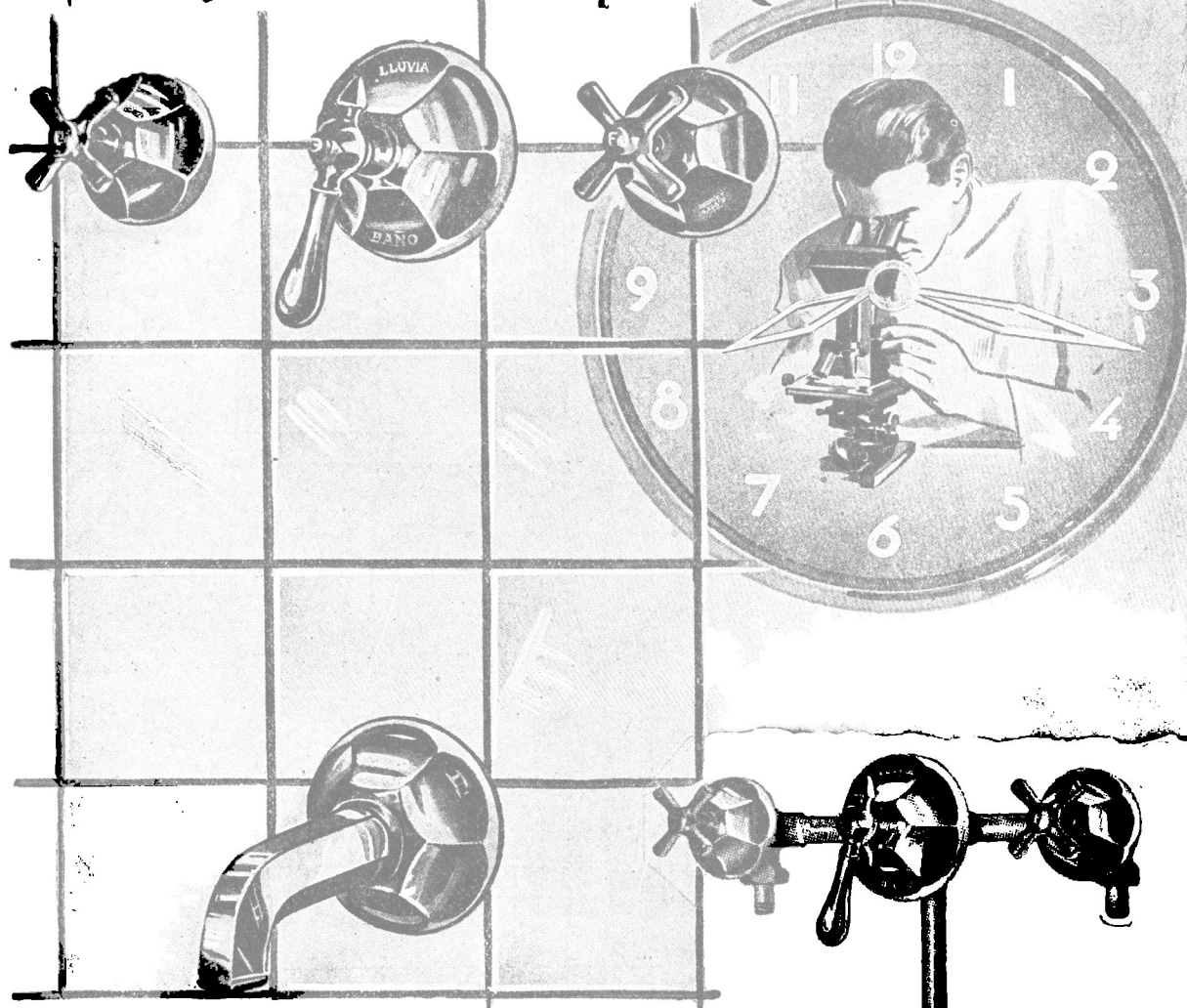
Avda. San Martin 3060

★

FLORIDA (Buenos Aires)

U. T. (741) Florida 117 y 3788

GARANTIA de PRECISION



Los señores Ingenieros, Arquitectos y Constructores han encontrado en nuestros accesorios cromados o niquelados para cuartos de baño, material de calidad insuperable, que asegura permanente garantía en la precisión de su funcionamiento.

SON ARTICULOS NOBLES

INDUSTRIA ARGENTINA

VENTA EN TODAS LAS CASAS DEL RAMO



Establecimientos Metalúrgicos
PIAZZA HNOS
S. R. L.^{da} CAPITAL \$ 1.680.000.000

ADMINISTRACION Y VENTAS EXPOSICION
ARRIOLA 158 • BELGRANO 502
TALLERES
• ARRIOLA 154 •

PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

de las obras del Arq. **CHERSANAZ - ARENALES 1997** y **PASO 329**, que se publican en las páginas interiores de esta revista

Los trabajos de
**PINTURA y
DECORACION**

del moderno edificio **PASO 329**,
que se publica en las páginas
interiores de esta Revista, han
sido efectuados por la Empresa
especialista

LUIS TROPPE
MONTES DE OCA 242
U. T. 23 BUEN ORDEN 4251

Escultor

OCTAVIO SCHMIT

Marmolería Mecánica JOSE LAURO

En el gran edificio de renta **ARENALES 1997-99**, que se publica en esta Revista, hemos efectuado los siguientes trabajos:

Revestimiento del frente de mármol blanco
martelinado - Zócalo de mármol Comblaucier
Mesas de cocina y ventanas de mármol
blanco nacional

QUINTINO BOCAYUVA 559/63
U. T. 45 - Loria 4660 BUENOS AIRES

LLOYD

Tres Sargentos 454/6 CASILLA DE CORREO 1531
U. T. 31, Retiro 0940

TECHADOS ASFALTICOS	●	PISOS:
REPARACION AZOTEAS	○	● LINOLEUM
AISLACIONES TERMICAS	●	○ PARQUET
VENTA DE PIEDRA	○	● CORCHO
POMEZ GRANULADA	●	○ MONOLITICOS
		● INDUSTRIALES

Corazón de Hogar

CALEFACCION POR AIRE ACONDICIONADO

GEORGE A. DODDS y Cía. Ltda.

Soc. Ind. y Com.

TUCUMAN 559 U. T. 31 - 4107 y 5869

ORGANIZACION FRUMENTO

AL SERVICIO DE LA PREVISION

OFICINA DE SEGUROS

18 años de actuación son nuestra mejor garantía

¡CONSULTENOS!

AVDA. DE MAYO 580

U. T. 34 Def. 1974 y 2640

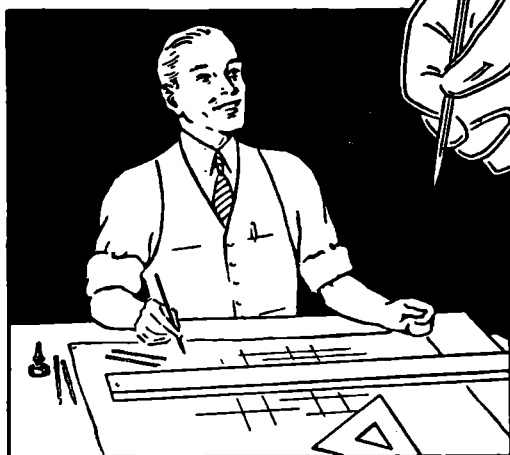
ATENDEMOS MAS

DE 200 EMPRESAS

EN EL GREMIO DE

LA CONSTRUCCION

ESTUDIOS HUDSON



UNA MANO
EXPERTA

que guiará eficazmente su
aprendizaje del

DIBUJO DE ARQUITECTURA

Y

HORMIGON ARMADO

Nuestros alumnos aprenden **REALMENTE** puesto que la corrección estrictamente **PERSONAL** de las lecciones y la atención de las **CONSULTAS**, convierten a nuestros **METODOS DE ENSEÑANZA** en verdaderos **PROFESORES** siempre a las órdenes de los estudiantes.

CLASES PERSONALES Y POR CORRESPONDENCIA
SOLICITE INFORMES

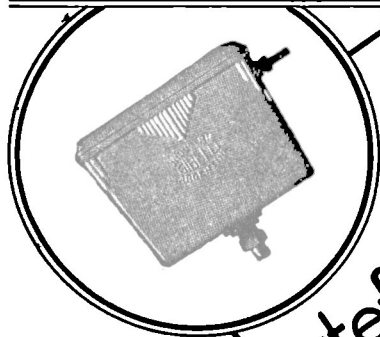
ESTUDIOS HUDSON

Director: Arquitecto Víctor A. Martorell

Tucumán 695

U. T. 32 Dársena 0341

Buenos Aires



APROBADO POR LAS
OBRAS SANITARIAS
DE LA NACIÓN

Un sanitario
en hierro fundido
que asegura una
duración ilimitada
es nuestro
Depósito
Intermitente
Para Mingitorios

ESTABLECIMIENTO
METALURGICO
E.G. GIBELLI & CIA.
MEXICO 3241 U.T. 45-0309

Papelería y Pinturería Del Norte **VICENTE BIAGINI & Hnos.**

PAPELES PINTADOS

Inmenso surtido. Semanalmente se reciben novedades



**PINTURAS - BARNICES
ESMALTES - PINCELES**

SECCION ARTISTICA

Todo lo necesario para artistas y profesionales

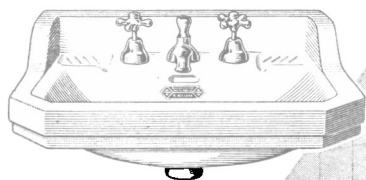
PRODUCTOS TALENS

1122 PARAGUAY 1126
BUENOS AIRES
U. T. 41, Plaza 2425

simplex

DURCELANA

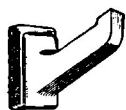
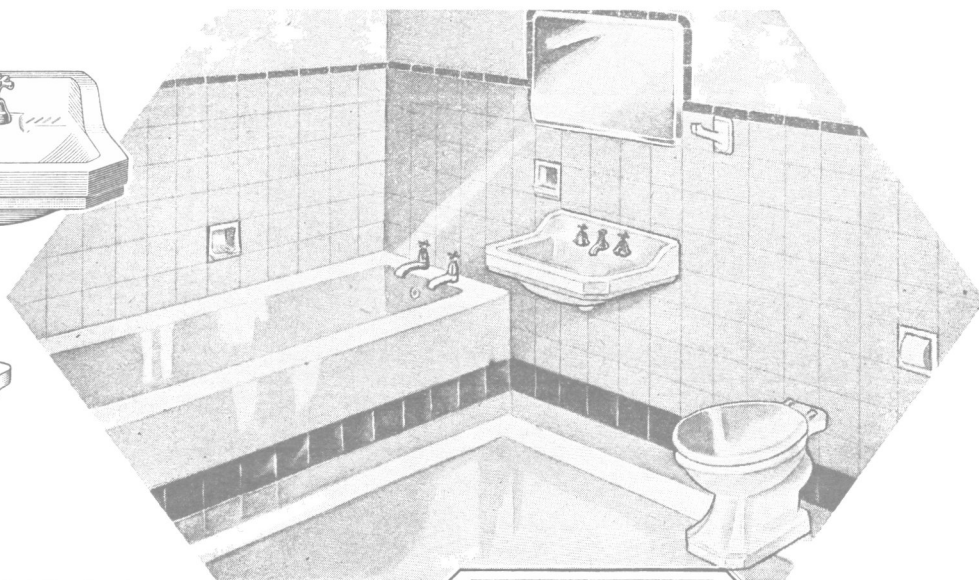
Máxima Tenacidad, Mínima Porosidad



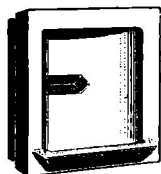
LCB3B - Lavatorio "CABALLITO"



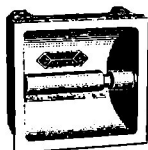
IES1B - Inodoro "ESQUEL" aprobado por O. S. N.



AP01 - Percha simple



AV01 - Porta-vaso



AL01 - Porta-rollo



AB11 - Jabonera sin agarradera

De extraordinaria resistencia y blancura deslumbrante, los artefactos de porcelana vitrificada **DURCELANA**, constituyen una garantía de duración e higiene! **DURCELANA**, es un valiosísimo aporte a la industria de la construcción en el país.

Y también:

- Lavatorio a pedestal "CONSTITUCION"
 - Lavatorio a pedestal "RETIRO"
 - Lavatorio "COLEGIALES"- Inodoro "LIMAY"
 - Lavatorio "CIUDADELA"- Bidet "JACHAL"
 - Inodoro "ATUEL" Mingitorio "TRIA"
- SOLICITE CATALOGO**

UN PRODUCTO DE

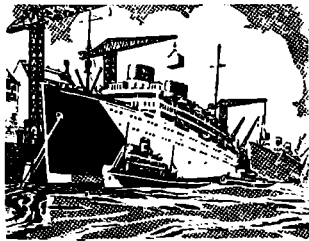
FERRUM

S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA

Administración y Fábrica:
ESPAÑA 402 - 600
Avellaneda

Exposición:
CHACABUCO esq. ALSINA
Buenos Aires

LA MAS CALIFICADA SELECCION de especialidades para la construcción



LO MEJOR
que se importa y se
produce en el país

*En defensa de sus intereses
consúltenos antes de preparar
los presupuestos o decidir sus
adquisiciones.*

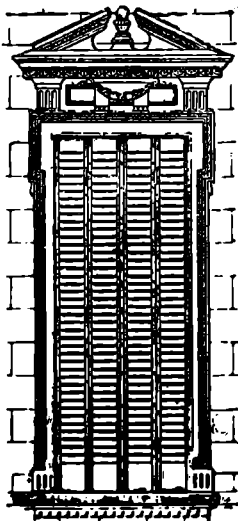
AGAR. CROSS & CO Ltd
BUENOS AIRES • ROSARIO • B. BLANCA • TUCUMAN • MENDOZA



AGAR, CROSS & Co. Ltd.
le ofrece en incomparables
condiciones de precio y calidad:

Mosaicos "Tudor" - Azulejos y
Mayólicas ingleses - Bombas de
todas clases - Artefactos sanitarios
- Ascensores eléctricos - Materia-
les "Eternit" de asbesto cemento -
Techados "Agartech" - Materiales
aislantes "Treetex" - Acondiciona-
miento de aire "York" - Refrige-
ración comercial "York" a Freón -
Maquinaria frigorífica - Pistas de
patinaje sobre hielo - Calefacción
central "Ideal" - Máquinas "Em-
pire" para lavado mecánico de
ropa, motores eléctricos, etc., etc.

INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES



La celosía
BURDIN ZUR

se ha impuesto en toda
construcción moderna

Con montantes
de hierro
y tablillas de
madera

Pidan el nuevo
Catálogo de Puertas
y Ventanas

MANUEL ALBERTO IRIARTE

Unico Fabricante

MONTES DE OCA 1461

U. T. 21, Barracas 0251 Buenos Aires

Representante en Rosario:

PEDRO DISCACCIATI

Avda. Pellegrini 950

U. T. 27810

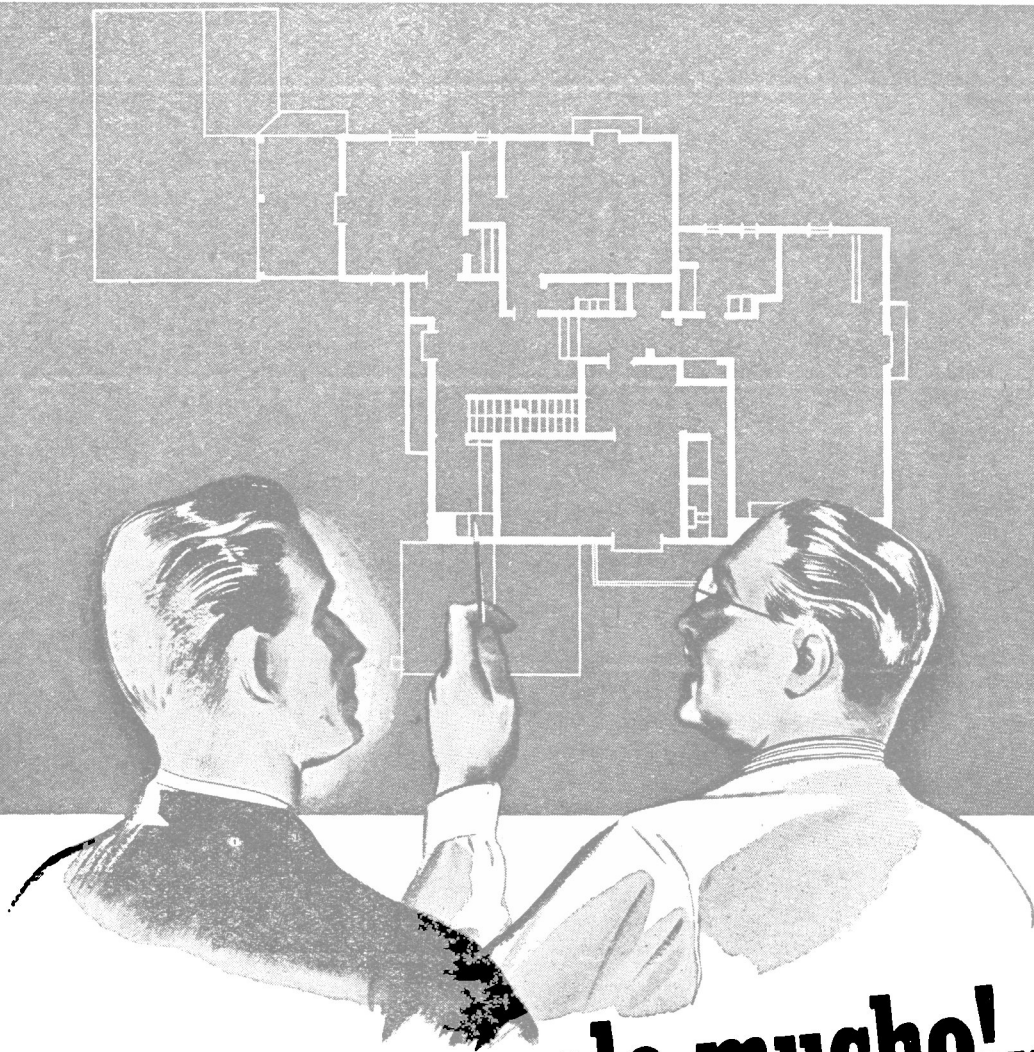
CONTRA HUMEDAD
CERESITA

BUENOS AIRES

ROSARIO

Azopardo 920

E. Zeballos 1087



Su tiempo vale mucho!...

Usted puede atender todos y cada uno de los detalles... Pero el tiempo que ello requiere, muchas veces se lo ahorrará el asesoramiento de los especialistas.

Si quiere evitar pérdidas de tiempo y tener la seguridad de que los problemas relacionados con las aplicacio-

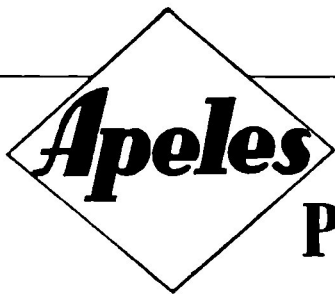
nes de la electricidad - alumbrado, fuerza motriz, calefacción, refrigeración y acondicionamiento de aire - serán resueltos de la manera más acertada y conveniente, sírvase consultar a los técnicos especializados de nuestra Oficina de Asesoramiento, quienes gustosa y gratuitamente le prestarán su cooperación.



COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Av. PTE. R. SAENZ PEÑA 812 - Oficina 112

U. T. 34, DEFENSA 6001, Internos 5 y 20



PINTURA VIVA

Revitaliza - Protege - Embellece - Resiste!

PINTURAS - BARNICES - PINTURAS ANTICORROSIVAS
— PINTURAS AL AGUA - ESMALTES - LACAS —

Crespo 2759 - U. T. Corrales 0071 - BUENOS AIRES

POR EXCESO DE MATERIAL

Debido a las notas y artículos de palpitante actualidad que publicamos en este número, dejamos para el siguiente la inserción de nuestras secciones "Obras de próxima ejecución", "Licitaciones", "Judiciales", etc.

DESCOURS & CABAUD

PRODUCTOS METALURGICOS
HERRAJES MODERNOS



Marca Registrada

Escritorio: Cangallo 1935 - U. T. 47-0071



para

- Hormigón
- Piedras naturales y artificiales
- Revoques
- Hierro

NEGRA:

para tanques, terrazas, cañerías, etc.

INCOLORA:

para exterior de paredes

BLANCA Y DE CUALQUIER COLOR:

para interior y exterior de paredes, y especial para piletas de natación



CEMENTO PORTLAND

"LOMA NEGRA"

CEMENTO BLANCO

"A CON CAGUA"

CAL HIDRATADA MOLIDA

"CACIQUE"

AGREGADOS GRANITICOS

LOMA NEGRA S. A.

Av. R. Sáenz Peña 636 - Buenos Aires

INDUSTRIA GRANDE NACION PROSPERA

DELLAZOPPA

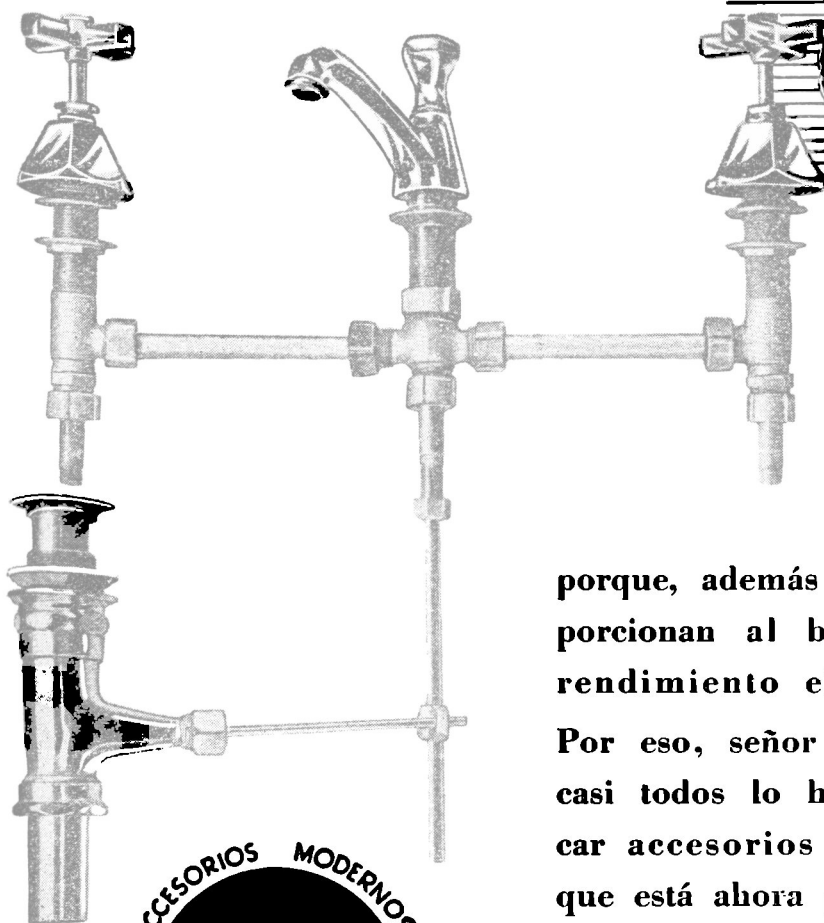
CHACABUCO 175 • S.A.C. • BUENOS AIRES

LEA

el próximo número de esta Revista, con interesante material gráfico y de texto, de actualidad.

Amplia SATISFACCION

*rinden los accesorios "L. U.",
cromados, de brillo inalterable,
que no se empaña nunca.*



Las señoras están encantadas cuando los accesorios que prestan servicios en su casa son de la marca "L. U.", porque, además de la belleza que proporcionan al baño, son garantía de rendimiento eficiente en todo sentido. Por eso, señor arquitecto, usted, como casi todos lo hacen hoy, debe especificar accesorios "L. U." para el edificio que está ahora proyectando. Entonces, se asegurará un propietario agradecido.

**ESTAN EN VENTA EN LAS
MEJORES CASAS DEL RAMO**

INDUSTRIA ARGENTINA DE CALIDAD

Sociedad Anónima Fundición y Talleres LA UNION, Buenos Aires

Asesoría Legal
del

CENTRO DE ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES DE OBRAS
Y ANEXOS

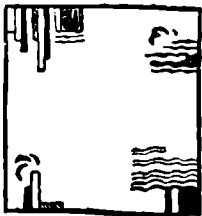
DOCTORES TEDIN
ABOGADOS

PEDRO CARAZO
PROCURADOR

Consultas gratis a los socios
Todos los días de 16 a 19 horas

CORRIENTES 569
U. T. 31 - 6065

THE ORIENTAL CARPET Co.



ALFOMBRAS
MODERNAS
Y DE ESTILO

DANDOLO & PRIMI
Soc. de Resp. Ltda.

CALLAO 264 U. T. 47 - 2372

**PINTURA
IGNIFUGA**

APLICABLE A:

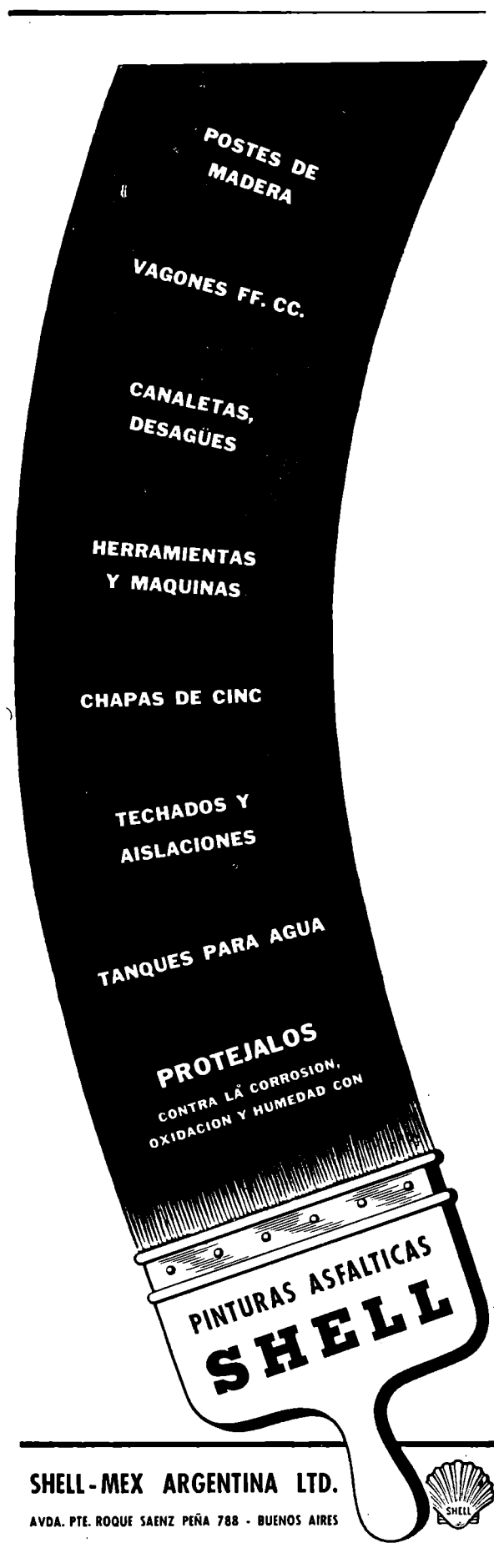
Maderas - Placas Aislantes
Cartón - Arpillera
Tejidos, Etc.

TELEFONOS: Pedidos a:
B. Orden 23-4091 A. H. FERRECCIO
" " 23-2759 BOLIVAR N° 1787
Buenos Aires



INSIGNIAS
DE NUESTRO CENTRO

En plata de ley, esmaltada, para la solapa.
Únicamente para los asociados, \$ 2.— cada una.
Pedidos a Secretaría.



POSTES DE
MADERA

VAGONES FF. CC.

CANALETAS,
DESAGÜES

HERRAMIENTAS
Y MAQUINAS

CHAPAS DE CINC

TECHADOS Y
AISLACIONES

TANQUES PARA AGUA

PROTEJALOS
CONTRA LA CORROSION,
OXIDACION Y HUMEDAD CON

PINTURAS ASFALTICAS
SHELL

SHELL-MEX ARGENTINA LTD.

AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 788 - BUENOS AIRES



CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS

Sumario

00699

	Pág.
Carátula: CAPILLA DE CALINGASTA, SAN JUAN, QUE SIRVIO DE REFUGIO A SARMIENTO.	
Luis A. Romero: HORAS DE TERROR Y DE RUINA	193
Aspectos gráficos de San Juan, antes del sismo	199
Arq. Alberto Bourdon: CINE - TEATRO "ESTORNELL", EN SAN JUAN	203
Prepotencia e Injusticia. La supresión del artículo 2.2.2.3. del nuevo Código de la Edificación	208
Arq. Luciano Chersanaz: EDIFICIO DE RENTA, ARENALES 1997/99	213
CASA PARTICULAR Y DE NEGOCIO, PASO 329	217
Información General	220

AÑO XVII

BUENOS AIRES, ENERO DE 1944

NUM. 200

Director: Arq. FELIX SLUZKI

Editor: LUIS A. ROMERO

REGISTRO NACIONAL
de la
Propiedad Intelectual
N° 133.998 — 29-4-43

Oficinas: Cangallo 521 — U. T.: 33, Avenida 8864
Concesionarios para la venta en el Interior y Exte-
rior: "El Distribuidor Americano", Reconquista 972.
En la Capital, Felipe Terán

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

Capital Federal y Provincias	\$ 5.—
Extranjero	„ 6.—
Número suelto	„ 0.50
Atrasado	„ 0.60

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 104

FRANQUEO PAGADO
CONCESION N° 243



Tanto el "SAN MARTIN", empleado a través de los años en millares de importantes construcciones, como el "INCOR", cuya alta resistencia inicial permite la pronta habilitación de las obras, responden a toda exigencia técnica para construir obras sólidas, seguras y permanentes.

CALIDAD — SERVICIO — COOPERACION



COMPañIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

RECONQUISTA 46 — BUENOS AIRES • SARMIENTO 991 — ROSARIO

C. E. 159

HORAS DE TERROR Y DE RUINA

Luis A. Romero, testigo de la catástrofe de San Juan, relata las espantosas escenas de que fué actor y espectador durante la trágica noche del día 15

Hacía mucho tiempo que deseaba decoger en un número especial de esta Revista, los más importantes aspectos de la edificación de San Juan, que juzgaba habrían de constituir un conjunto interesantísimo, a través de algunas obras cuyos planos y fotografías me habían hecho conocer arquitectos y constructores amigos, radicados en aquella ciudad.

Este viejo propósito se vió favorecido por una invitación que a mediados de diciembre último me fuera formulada por el Centro de Constructores Sanjuanino, y en cumplimiento a ella, el martes 11 del corriente emprendí viaje por vía aérea hasta Mendoza, de donde, por ferrocarril, me trasladé el mismo día al punto de mi destino, llegando a la ciudad nativa de Sarmiento a las 20.30 horas, aproximadamente.

Merced a la entusiasta colaboración que me prestaron, rivalizando en atenciones, tanto los profesionales de la edificación como el comercio vinculado con sus actividades, el sábado 15, antes de mediodía, yo había dado ya término a mi tarea, recogiendo un abundantísimo y excelente material gráfico que habría constituido un panorama completo y admirable de la moderna arquitectura sanjuanina, y un motivo de legítima satisfacción para C.A.C.Y.A.

Aunque compromisos de importancia reclamaban mi más pronta presencia en Buenos Aires, urgiéndome a emprender el regreso en las últimas horas de la tarde del sábado, no podía ni quise desairar a los colegas y amigos que habían organizado en mi honor una cena para la noche, y decidí aplazar mi viaje hasta el día siguiente.

A las cinco de la tarde del sábado, don Antonio Damiani, constructor radicado en San Juan desde hace veinte años y antiguo amigo mío, fué a buscarme al Gran Hotel, donde me hospedaba, invitándome a efectuar una excursión en automóvil, para *matar* el tiempo hasta la hora de la cena; acepté complacido, y le rogué me permitiese invitar, a mi vez, a dos distinguidas maestras tucumanas, las señoritas Angélica y María de la Vega, a quienes había conocido accidentalmente dos días antes, y que, disfrutando sus vacaciones, se proponían partir el lunes siguiente para Córdoba, después de haber visitado, además de San Juan, Mendoza y San Luis.

Fuimos, pues, en busca de las señoritas de la Vega, y con ellas recorrimos lugares tan pintorescos como el Dique Nivelador, el Marquesa-

do, el valle del Zonda y otros, llegando hasta la parte del camino a Calingasta en que se encuentra la estación del aero-carril. La temperatura, deliciosa a la ida, en contraste con la de bochorno que se había soportado hasta el miércoles anterior, se tornó molesta al regreso; soplaban del Sur ese viento que los marinos llaman frescachón, y el cielo estaba de color plomizo, ofreciendo un dosel de nubes bajas y abigarradas.

A las 20.30 nos hallábamos de regreso en la ciudad; faltaba todavía una hora para la cena de despedida que iba a ofrecérseme, y el señor Damiani propuso que fuésemos a tomar un cocktail en "Uliarte", confitería de moda situada en la calle Mendoza, a media cuadra de la plaza 25 de Mayo, en pleno centro administrativo y comercial de San Juan.

Esa confitería estaba constituida por un salón cubierto, de regulares dimensiones, y un patio al aire libre, separado del anterior por una arquería de tres vanos; limitaba dicho patio, formando su medianera posterior, un costado del Cine Teatro "Estornell", modernísima sala de espectáculos proyectada y dirigida por el Arquitecto Bourdon, autor del Cine Opera, de esta Capital, y que consta de cuatro pisos altos, destinados a hotel; sobre ese costado del cine y soportado por una elevada estructura, se halla ubicado, a modo de torre, un enorme depósito de agua; los otros dos muros laterales de la confitería, ambos medianeros, separaban las propiedades contiguas, —una de ellas deshabitada— y carecían por lo tanto, de toda abertura.

Me extendiendo en estos pormenores, para que mejor se comprenda todo el horror de la escena que, minutos más tarde, iba allí a desarrollarse.

Los señoritas de la Vega, don Antonio Damiani y yo, ocupamos una mesita próxima al arco de la derecha, a poco más de un metro del patio, al borde de la pista de baile y nos hicimos servir un "cubano"; la concurrencia, formada casi exclusivamente por señoritas y jóvenes, alcanzaría a cincuenta y tantas personas, que charlaban y reían animadamente, en espera de que la orquesta atacara los primeros compases; fueron éstos los de un tango — "Mejor es perdonar", lo recordaré mientras viva— y ya avanzaban algunas parejas para iniciar la danza, cuando ocurrió lo espantoso: oyóse un ruido siniestro, como si millones y millones de rocas se despedazasen con furia entre sí, o como el batir de un tambor gigantesco que redoblase in crescendo, con un batir

cada vez más acelerado. El piso, cual la cubierta de una nave azotada por horrible tormenta, oscilaba con violentas sacudidas, y las mesas, los estantes, las sillas, se desplazaban de súbito, mezclándose a las voces de pánico el ruido de centenares de copas, de botellas, de sifones, de lámparas eléctricas, que se destrozaban en infinitos fragmentos.

Instantáneamente, con esa vertiginosa rapidez que sólo es capaz de proporcionar el espíritu de conservación, todos nos precipitamos al patio; la arquería que separaba a éste del local cubierto habíase derrumbado en un segundo, y ya no era sino una informe trinchera de escombros, en las que caían, víctimas del espanto y de las tremendas sacudidas, muchos de cuantos pugnaban desesperadamente, por ganar el espacio abierto.

He de confesar que, en esos segundos, yo no acertaba a darme cuenta de lo que acontecía; más que el miedo, la estupefacción se había apoderado de mí, y en vano trataba de explicarme aquel insólito fenómeno. Creo que igual cosa debió sucederle a una gran parte de los demás. Fué preciso que una voz de mujer, enronquecida por el terror, gritara "¡Terremoto!", para que comprendiese la realidad.

Apenas habíamos traspuesto el límite del salón y del patio, una parte del techo, la más próxima a nosotros, se vino al suelo con estrépito, arrastrando trozos de los muros en que se apoyaba; la polvareda era tan espesa que apenas nos veíamos, y los cables eléctricos, al desprenderse, rotos, provocaron inquietantes llamaradas.

Todo ello, había acontecido en el término de pocos segundos.

Las sacudidas habían cesado, y el suelo del patio en que tropezábamos unos contra otros, buscando desesperadamente una salida, estaba lleno de escombros, de vidrios, de astillas de madera; a nuestras espaldas y costados, las paredes medianeras, sólida la del cine, pero resquebrajadas las laterales, nos oponían una barrera infranqueable y una ineludible amenaza; hacia la calle, el techo caído, con sus vigas entrecruzadas, la maraña de cables eléctricos en llamas, como una red infernal, los muebles amontonados cuya remoción intentamos en vano, debido a la enorme cantidad de escombros, leños y cables que los entrelazaban y acuñaaban, eran otra valla contra la que se estrellaban nuestros epilépticos esfuerzos por abrirnos paso. Hacia la izquierda, donde el techo todavía adosado al muro nos hubiera permitido escapar, bajo su plano inclinado, un enorme montón de trozos de pared que alcanzaba a más de tres metros de altura, nos cerraba también la salida. Gritaban, enloquecidas, las muchachas; los hombres, tras de buscar inútilmente cualquier objeto que pudiera servirnos de palanca para remover aquella masa de escombros, la golpeábamos con manos y

pies, sin el menor resultado. Y entre tanto, por el extremo opuesto, donde había estado la arcada izquierda, el fuego aumentaba en intensidad y las llamas extendíanse cada vez más hacia el patio.

Una señora de edad avanzada que acompañaba a una de las parejas que habían iniciado el baile, impetraba, entre sollozos, la protección de Nuestra Señora de Luján. Y de pronto, entre los resquicios de los trozos de adobes, apareció una gruesa varilla de hierro, de las usadas para atrancar grandes puertas, que con visible esfuerzo perforaba el barro endurecido, derribaba pedazos de aquella polvorienta muralla y nos permitió al fin, en un esfuerzo sobrehumano, abrir un agujero por el que, de uno en uno, agazapándonos y retorciéndonos, fuimos saliendo hacia la calle, a riesgo de quedar fulminados por los hilos eléctricos, que pendían en todo sentido. Primero salieron las mujeres. Damiani y yo fuimos los últimos en abandonar aquella prisión. Y quiero mencionar el gesto caballeresco de mi amigo, que inclinándose con gentil ademán ante aquel minúsculo túnel que podía obstruirse de un momento a otro, cerrándonos definitivamente toda posibilidad de salvación, me empujó suavemente y, como yo insistiera en que pasase él, denegó con una sonrisa: "Las visitas, primero".

Ya en la calle, el cuadro que se ofreció a nuestra mirada era espeluznante. La manzana donde estaba la confitería, y la otra, y la siguiente, y todas las que abarcaba nuestra vista, hasta el confín de la ciudad, no eran sino ruinas; apenas, muy de trecho en trecho, quedaba un muro resquebrajado, sosteniéndose en precario equilibrio; los cascotes formaban una gruesa e irregular capa que cubría el piso por completo, y los automóviles, el de Damiani entre ellos, apenas si se entreveían bajo montones de adobes, de puertas y ventanas destrozadas, rotos, apabullados, plegados en infinitos e inverosímiles pliegues. De uno de ellos, soberbio vehículo de último modelo, la bocina oprimida por Dios sabe qué, sonaba ininterrumpidamente.

Las señoritas de la Vega nos aguardaban, temblorosas, en la esquina de la Plaza de Mayo. Damiani se despidió de nosotros apresuradamente y a todo correr se dirigió a la clínica donde se encontraba su hija de 18 años, operada de apendicitis tres días atrás. No he vuelto a verlo desde entonces.

Por fortuna, en San Juan anochece muy tarde, y aún había luz natural que nos permitió a mis compañeras y a mí sortear el peligro de los infinitos cables eléctricos que se entrecruzaban en todas direcciones y a diferentes alturas, desde el suelo hasta nuestros hombros, y llegar hasta el centro de la plaza, donde existe una gran fuente decorativa. Algunos postes habían saltado de su base y yacían en tierra.

Estábamos a salvo de nuevos posibles de-

rumbes, dada la amplitud del espacio libre, y sólo entonces nos dimos vuelta para mirar hacia el lugar donde nos había sorprendido el siniestro; la confitería "Uliarte" era ya una inmensa pira, cuyas llamas sobrepasaban los cincuenta metros y lamían la pared del cine Estornell.

A nuestro alrededor, todo era confusión, dolor y ruina. Hombres, mujeres y niños corrían en todas direcciones llamando a gritos, con voz estrangulada por el llanto, a sus seres queridos. Otros, con pañuelos empapados en el agua de la fuente, trataban de restañar las heridas de quienes yacían sobre el césped o los bancos de piedra, lanzando quejidos conmovedores. A pocos metros del monumento a Sarmiento, una mujer del pueblo, andaluza, oprimía contra su pecho, dando alaridos desgarradores, a un niño rubio, de ocho o nueve años, dormido para siempre, interrumpiendo sus quejas solamente para llamar a gritos a su esposo, que tampoco había de acudir a su angustioso llamado, porque el infeliz, cuyo cuerpo habían conducido a un extremo opuesto de la plaza personas compasivas, depositándolo al pie de un arbusto, tenía el cráneo fracturado.

Algo más allá, una señora joven, elegantemente vestida, prodigaba frases de acendrada ternura, vertiendo amargo llanto, al compañero de su vida, que parecía mirarla con ojos extraviados, en los cuales no habría de reflejarse más la bella imagen de la amada.

Dos chiquilines de diez y doce años, un niño y una niña, abrazados al cuerpo exánime de la madre, la besaban en la cara, en las manos y en los cabellos, como si quisieran hacer de su llanto bálsamo milagroso que le devolviera la vida.

Y así en todos los canteros y en todos los caminos de la plaza. Imposible recorrer veinte metros sin encontrar un grupo gimiente, en torno a un muerto o a un herido.

Multiplicábanse los agentes de policía para prevenir el peligro de la fulminación, mientras llegaba a la central eléctrica la orden de cortar la corriente, y a cada minuto, conducidos en brazos o sobre puertas extraídas de los escombros, por manos compasivas, el césped y los bancos se iban ocupando con nuevas víctimas.

La tragedia había volteado a toda la ciudad y los médicos no habían necesitado alejarse muchos metros del lugar en que se hallaban al ocurrir el sismo, para encontrar una tarea muy superior a sus fuerzas. En la plaza donde nos encontrábamos, hombres y mujeres clamaban premiosamente por ellos: "¡Un médico!... ¡Un médico para un herido grave!"... De todos los ámbitos surgía este pedido angustioso, repetido por decenas, por centenares de voces. Hasta que, a los pocos minutos, cumplida en lugar cercano su humanitaria misión de asistir un caso urgentísimo, se hizo

presente un prestigioso facultativo que ya no se dió sosiego un solo instante; sus manos ágiles y expertas iban y venían de una a otra carne lacerada, practicando con los escasos elementos que había podido llevar las curas que las circunstancias permitían. A partir de entonces, el grito imperioso de "¡Médico para un herido grave!" fué sustituido por el de "¡Doctor González! Se le precisa con urgencia". El llamado se trasmitía de boca en boca, y allá iba el doctor González, sudoroso, pero sin desfallecimientos, seguido por un sacerdote del vecino Palacio del Obispado, quien, no obstante hallarse herido de consideración en la cabeza, prestó con evangélica unción los auxilios de su sagrado Ministerio a los agonizantes, confortó a los heridos y consoló con su palabra de apóstol a cuantos vió llorando la muerte o la mutilación de un ser querido.

A las 21.30 ya era noche cerrada; el cielo, sin luna ni estrellas, parecía una cúpula de tinta china; con la llegada de cada nueva víctima aumentaban los llantos y los pedidos de auxilio, y en un extremo de la plaza, más de cincuenta mujeres rezaban a coro el Padrenuestro.

El señor Interventor Nacional, secundado por el personal a sus órdenes, adoptó cuantas providencias permitían las circunstancias para hacer frente a la catastrófica situación, yendo de grupo en grupo informándose del estado de cada herido y auxiliándoles en lo posible. Para entonces, ya había sido cortada la corriente eléctrica y se pudo circular por la plaza sin peligro. Frente al cine Estornell, se improvisó con dos bancos de piedra una mesa de operaciones, iluminada por los faros de cinco o seis automóviles de particulares, dispuestos en semicírculo. Otros automóviles, situados en los extremos de los paseos convergentes a la plaza iluminaron el resto de ésta y facilitaron así la conducción y atención de los heridos.

Todas las calles afluentes a la plaza estaban intransitables en absoluto y en alguna, como la de Bartolomé Mitre, donde los escombros de la Iglesia de la Merced cerraban de todo punto el tránsito, no ya de vehículos sino hasta de peatones, la obstrucción alcanzaba hasta la altura de una persona. La oscuridad total, por otra parte, impedía arriesgarse por ellas.

Sólo había quedado en pie, aunque a punto de derrumbarse, una farmacia dentro del radio que era posible recorrer desde la plaza, y rompiendo la vidriera, unos jóvenes estudiantes de medicina que habían acudido a ayudar al doctor González, expusieron su vida a los peligros de un inminente desmoronamiento, para extraer elementos de curación; pero al cabo de pocos minutos ya no se disponía de algodón ni de vendas, y fué preciso romper otra vidriera, la de una tienda próxima, para convertir en apósitos las piezas de hilo, de bramante y de algodón.

Hasta las cuatro de la madrugada, se escu-

chó continuamente el ruido característico de la tela al desgarrarse; más de cinco muchachas, en torno al puesto de socorro, desgarraban tiras y tiras de género, sin darse un minuto de descanso, mientras otras, con igual fervor humanitario, enrollaban aquéllas para facilitar la tarea del doctor González y sus ayudantes.

A eso de las 22, se registró un movimiento de alarma, con las consiguientes carreras. Algún imprudente lanzó la especie de que en el establecimiento Casas y Cía. contiguo a la confitería en llamas y representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, había en depósito varios barriles de pólvora que podían explotar de un momento a otro, y el pánico se apoderó de la multitud, que trataba de alejarse, llevándose todo por delante. La información, por ventura, era inexacta, y los esfuerzos de un piquete de bomberos, que pudieron llegar hasta el lugar del incendio, pese a haber caído sobre la autobomba, durante el trayecto desde el cuartel, una enorme masa de escombros, permitió impedir la propagación y dominar el incendio una hora y media más tarde.

Alrededor de las 22, ya habían llegado algunos contingentes de tropa de los acantonamientos más próximos a la capital, formándose, con soldados y jóvenes civiles voluntarios, distintos grupos de salvamento, que no repararon en peligros para extraer víctimas de entre los escombros; desgraciadamente, la oscuridad les impedía llegar por las calles afluentes a la plaza más allá de donde alcanzaban los faros de los automóviles particulares estacionados a tal efecto, y pronto un nuevo grito se difundió por la plaza: "¡Lámparas!... ¡Se ruega la entrega de lámparas o linternas para rescatar los heridos!"

A los cinco minutos, aparecieron dos o tres antorchas eléctricas de propietarios de los autos estacionados; luego, una potente lámpara de nafta; más tarde, de los comercios cercanos, en su mayor parte en ruinas, se pudieron extraer otras a petróleo, para las cuales no se disponía de combustible. Pero, como se había hecho para los medicamentos y la tela, con la debida autorización del señor Interventor, se forzaron las puertas de una ferretería próxima, y se obtuvo el kerosene necesario para que todas las brigadas de salvamento pudieran llevar una lámpara.

Gracias a ello, muchos infelices, sepultados entre los escombros de la calle, pudieron ser rescatados y conducidos al puesto de socorro.

En tanto se desarrollaban estos episodios, yo trataba de tranquilizar a las señoritas de la Vega; hacía un frío bastante intenso y, para contrarrestarlo, de cuando en cuando abandonábamos el banco en que estábamos sentados y dábamos una vuelta alrededor de la plaza, impregnada del olor a los medicamentos, entre los que se destacaba el del éter utilizado en las amputaciones.

Miembros de la Intervención Nacional, recorrieron los distintos grupos poco después de las 22, informándonos que por estar interrumpidas las líneas telegráficas y telefónicas no era posible comunicarse con Buenos Aires, pero que de un momento a otro se tenía la seguridad de poder dar aviso a Mendoza por medio de Radio Colón; minutos más tarde, los mismos funcionarios volvieron a hacernos saber que se había establecido comunicación radiotelefónica con Mendoza, que en esta ciudad el terremoto no había ocasionado ningún perjuicio, y que dentro de tres horas llegarían de allí, en más de cincuenta automóviles, toda clase de auxilios.

Este anuncio nos confortó un tanto; pero a las veintitrés y cuarto, aproximadamente, los ruidos subterráneos que, aunque apagados, no habían cesado de escucharse con intermitencia, se hicieron más perceptibles y un ligero estremecimiento del suelo volvió a sembrar la alarma; a la una y veintiocho minutos se sintió otra leve sacudida, y a las cuatro y diez, más o menos, tuvo lugar la última, mucho más fuerte que las anteriores.

El frío arreciaba y el cielo amenazaba lluvia, poniendo a prueba nuestros pobres nervios, tan castigados por tantas emociones. Recién a las cinco empezó a concretarse una leve claridad, y no sin grandes esfuerzos pude convencer a mis compañeras, las señoritas de la Vega, que me acompañasen a mi hotel, situado a dos cuadras de la plaza, en la esquina de las calles Mitre y Sarmiento, que yo estaba seguro de no haber sufrido mayores daños, debido a su construcción reciente y a su estructura de hormigón armado.

Debo advertir, que el hotel Cozzi, donde se hospedaban dichas señoritas, era una construcción antigua, en adobes, de dos plantas, incapaz de soportar un sacudimiento como el experimentado.

Tomados de la mano, tropezando aquí, trepando allá por los montones de escombros, fuimos avanzando lentamente por la calle Mitre, encontrando a cada paso un grupo de personas que, en medio de lo que fué calzada, rodeaban un cadáver o un herido, depositado sobre un colchón, una frazada o un trozo de arpillera. A menudo, sobre un mismo lecho, había dos y tres heridos.

Un cuarto de hora tardamos en recorrer aquellas dos cuadras; como yo suponía, el magnífico edificio, construido por el Ingeniero Walter Melcher, no había sufrido mayores daños; algunas grietas insignificantes en la mampostería, y el desprendimiento casi total del revestimiento de travertino del frente. El edificio estaba a oscuras; al entrar en él comprobé que la baranda de la escalinata había desaparecido, así como las placas de mármol que recubrían los peldaños. En el hall, ponían su nota roja la lumbrera de dos cigarrillos; eran las propietarias de una casa de enfrente, que escapando por mila-

gro al derrumbe de su vivienda, habían buscado allí refugio, y filosóficamente, en silencio, aspiraban bocanadas y bocanadas de su aromático tabaco rubio, pensando, quizás, que todo en la vida es humo...

Seguido por mis compañeras, subí la antes lujosa escalera y, a tientas, busqué en el pasillo del piso alto la puerta de mi habitación; sólo disponía de tres fósforos, y a su mezuquina luz pude ver la cama, el suelo, la mesita y el lavatorio, íntegramente cubiertos de pedazos del cielo raso; los tabiques se habían desplazado fuera de los pilares y vigas de la estructura de hormigón y ofrecían alguna que otra señal de resquebrajamiento, pero manteníanse en perfecta estabilidad. Junté como pude en la valija mis efectos personales, dejando para más tarde la tarea de acondicionarlos, y otra vez a oscuras, agotada mi escasa provisión de fósforos, descendimos al hall.

El único personal de servicio que había a aquella hora, era el sereno, un criollo joven que, asustado todavía, no atinaba a la menor cosa; bajé al bar, instalado en el sótano, y de la es-

tantería existente tras el mostrador, cerrada por fortuna, pude extraer una botella que mi olfato denunció como coñac. Vuelto al hall, tomamos un sorbo que nos proporcionó tonificante calor, y como las señoritas de la Vega, pese a mis protestas de seguridad, experimentarían aún temores de permanecer bajo techo, salimos a la calle, en espera de las primeras luces del día.

Un matrimonio joven, refugiado en un automóvil, y que apenas había tenido tiempo de lanzarse fuera de su casa en los dos primeros segundos del sismo, contemplaba tristemente tras los vidrios del vehículo, deplorando lo sumario de su vestimenta, las ruinas de lo que fue su nido. Dentro, un perrito apresado entre los escombros, aullaba lastimosamente. Muy de tarde en tarde, cruzaba también a medio vestir un transeunte lloroso, que en frases entrecortadas nos expresaba su angustia por la desaparición de un ser querido.

Ni una sola casa estaba intacta en las inmediaciones; a lo sumo, restos de un frente o una medianera, terriblemente resquebrajados y por



GRAN HOTEL Nº 7909

SAN JUAN

Adultos /

Niños

Sirvientes

Hora

Señor Luis A. Romero

Habitación Nº 61

Mes de Enero de 1944

La factura del hotel en que se hospedara, documenta la estadía de Luis A. Romero en San Juan en la trágica fecha; nuestro compañero, que ya tenía el propósito de emprender regreso a Buenos Aires en las primeras horas del domingo, había hecho efectiva esa cuenta a las 17 del sábado, momentos antes de salir con las señoritas de la Vega y nuestro consocio Don Antonio Damiani para el paseo en automóvil a que se refiere en su crónica.

DETALLE	DIA	11	12	13	14	15	TOTAL
Saldo anterior.....							
Habitación.....		10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	
Desayuno.....				1.80			
Almuerzo.....							
Comida.....		1.80					
Té, café, leche y varios.....							
Servicio y habitación.....							49.80
Bar.....							3.50
Total.....		10.00	10.00	11.80	10.00	10.00	47.80
Saldo anterior.....							
Telegramas, franq. y teléfono.....		-.30	-.30	-.30	-.30	-.30	
Cuentas pagadas.....							
Carruajes y equipajes.....		.30	.60	.90	.90	.90	2.50
Total.....		.30	.60	.90	.90	.90	2.50
Saldo anterior.....							
Lavado y planchado.....							1.60
Suma Total \$							47.80 + 2.50 + 1.60 = 51.90



NINGUN RECIBO HECHO EN ESTA FACTURA ES VALIDO

A. Foljo

todas partes montones de cascotes, puertas y ventanas arrancadas de sus quicios, polvo y manchas de sangre.

A las seis, insinuóse tímidamente el día; del cielo encapotado desprendíase una leve llovizna, como si la Naturaleza llorase también ante el espectáculo desolador que empezaba a adivinarse en la media luz del alba.

Dando grandes rodeos para evitar las calles en que aún quedaban algunos muros en pie, a punto de desprenderse de un momento a otro, y pegándonos a la acera opuesta cuando no había otro remedio, para seguir nuestro camino, llegamos al Hotel Cozzi, donde mis compañeras tenían alguna remota esperanza de poder recobrar, al menos, su equipaje. Esta esperanza se vió muy pronto defraudada; del hotel no restaban sino dos o tres lienzos de pared en la planta baja, y una montaña enorme de escombros. El propietario, que se hallaba en la acera de enfrente, abrigándose con una vieja frazada, nos informó que él, su esposa y una hija de dieciocho años, eran los únicos que, por hallarse cerca del hall de entrada, habían podido escapar al derrumbe; todos sus huéspedes que estaban en el comedor o en sus habitaciones, esperando la hora de la cena, habían sucumbido, sin excepción, y él se hallaba aguardando a que los soldados llegados de Mendoza, y que provistos de herramientas adecuadas trabajaban afanosamente en abrir un camino a través de los escombros que cubrían las calles, para facilitar el tránsito, tuvieran tiempo de remover los de su propiedad, cuando le llegara el turno entre los miles y miles de edificios derruidos, para tratar de salvar algo de lo que restase de sus pertenencias. El buen hombre, no tuvo valor para agregar que debajo de aquellos escombros, estaban, también, los restos de más de veinte huéspedes, entre ellos una niña de doce años.

Convencidas mis amigas de la imposibilidad de recobrar su valioso equipaje, decidimos intentar nuestro traslado a Mendoza; desde donde nos hallábamos hasta la estación del ferrocarril hay nueve cuadras de distancia, que fué forzoso recorrer a pie, con las dificultades que nos oponía la enorme cantidad de cascotes acumulados en la vía pública.

Durante todo nuestro largo proyecto, pudimos ver en cada esquina, con muy contadas excepciones, el espectáculo doloroso del herido yacente en la calzada, rodeado de sus familiares, y el muy trágico del cadáver depositado sobre una puerta o un viejo colchón de elásticos, al que se veleba con una pequeña luz de aceite, y con rezos que revestían, al aire libre, una rara y emocionante solemnidad.

A las siete y quince partimos de la estación, tan afectada por el terremoto que requerirá considerables reparaciones, y abandonábamos aquel espectáculo dantesco, que no se borrará de mi memoria, por muchos años de vida que Dios se digne concederme.

Algunos diarios han hablado de la destrucción experimentada por San Juan, cifrando en un 60, un 80 o un 90 por ciento, la cuantía de los edificios destruidos. Ese porcentaje es arbitrario, y yo, que he podido apreciar tan directamente los efectos de la catástrofe, estoy en condiciones de afirmar que la verdad a ese respecto está contenida en el informe elevado al Gobierno por el señor Interventor Nacional, en el que expresa que, prácticamente, en San Juan, ha desaparecido la edificación.

En efecto, exceptuando una veintena de edificios públicos o comerciales de construcción moderna, con estructura de hierro u hormigón armado, que podrán refaccionarse, el resto de los que aun permanecen erguidos deberá demolerse cuanto antes sea posible, por no ofrecer las más mínimas perspectivas de seguridad.

¡Quiera el Señor, con su infinita misericordia, conceder la gloria eterna a los muertos en esta espantosa catástrofe, devolver la salud a los heridos, verter el bálsamo de la cristiana resignación en el corazón de quienes han perdido seres amados, y conmover la entraña de todos los habitantes de nuestro país para que cada uno, no como una dádiva generosa, sino como un deber de humanidad y patriotismo, contribuya en la medida de sus posibilidades a aliviar la triste situación de quienes, en el espacio de pocos segundos, se han visto privados de hogar, de vestidos, de pan y de trabajo.

L U I S A . R O M E R O

POR LOS DAMNIFICADOS DE SAN JUAN

Ante el imperioso y humanitario deber de contribuir a la ayuda que todos los sectores de la República vienen prestando a los damnificados de la catástrofe sanjuanina, el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos ha habierto una colecta entre sus asociados, anticipando la suma de UN MIL PESOS m/n., que ya ha sido entregada al señor Secretario del Trabajo y Previsión.

Nuestros asociados y suscriptores que todavía no hayan remitido su óbolo, deben hacerlo cuanto antes, dirigiendo su correspondencia y giros al señor Tesorero de la Institución, Cangallo 521, Buenos Aires.

¡NI UN SOLO PROFESIONAL DE LA EDIFICACION DEBE NEGAR SU DONATIVO!

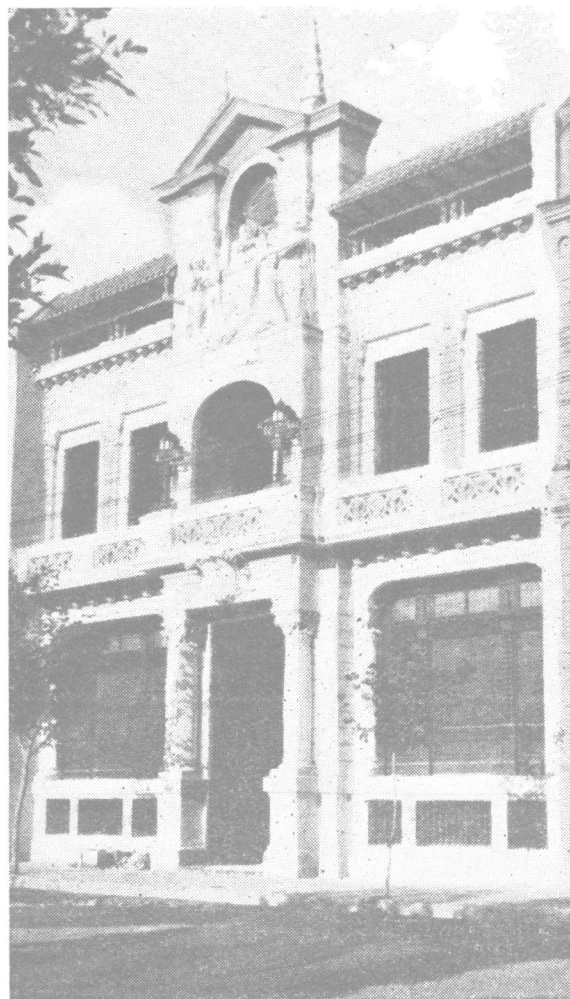


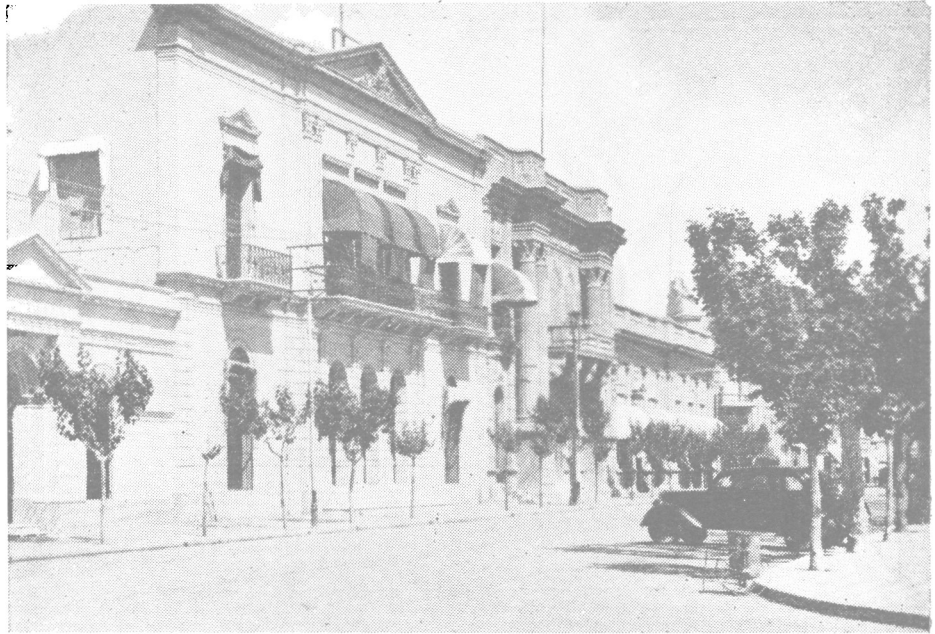
La plaza 25 de Mayo, en la que se ve la vieja Catedral, que perdió la torre derecha y resultó con otros graves deterioros; el Monumento a Sarmiento, situado en la misma plaza, indemne, y la Casa de España, cuya estructura de hierro determinó que sólo sufriera daños internos insignificantes. Este último edificio fué construído en 1926 por D Carlos Varese.



ASPECTOS DE SAN JUAN

ANTES DEL SISMO





La Casa de Gobierno y la Intendencia Municipal, prácticamente destruídas; la torre de esta última, fué a caer, casi en un solo pedazo, en el medio de la plaza; abajo, el edificio del Colegio Nacional, convertido, provisionalmente, en Casa de Gobierno.



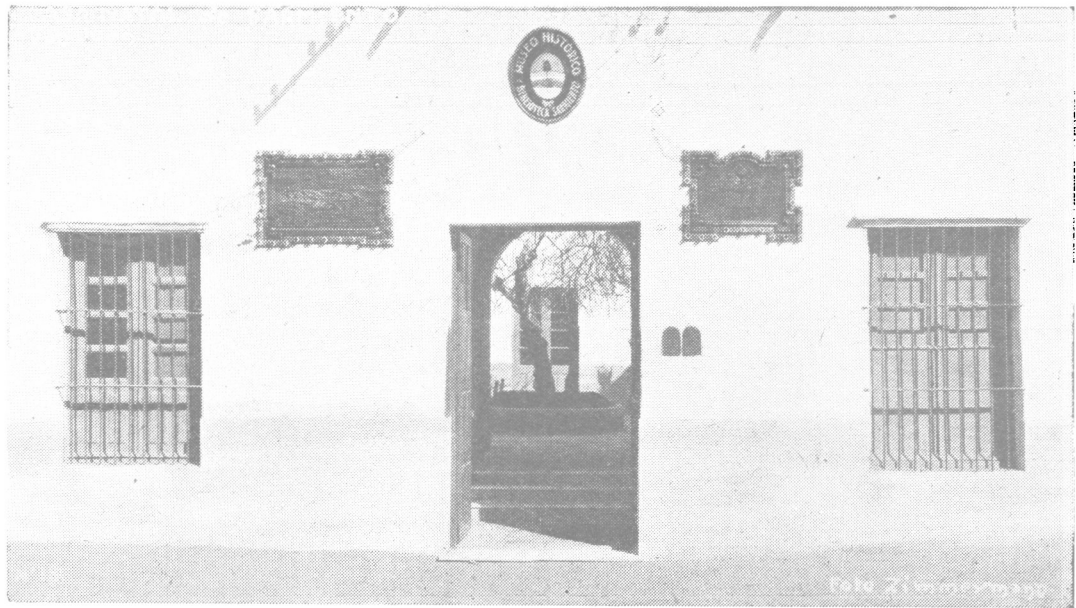


Foto Zimmermann



N° 180

Foto Zimmermann



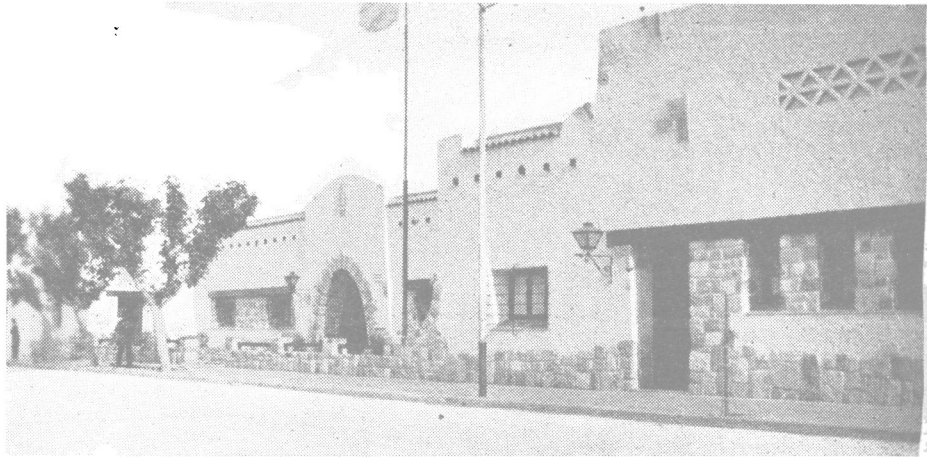
Fachada y vistas interiores de la casa natal de Sarmiento, convertida en Museo del Prócer, que experimentó gravísimos destrozos, y cuya reconstrucción ha ofrecido costear el conocido industrial español Don J. Roger Balet.



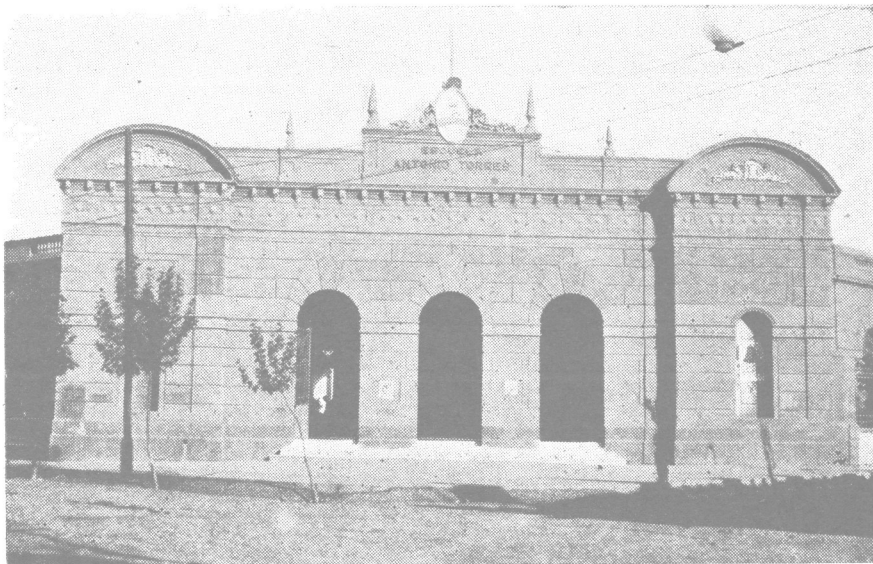
N° 179

Foto Zimmermann

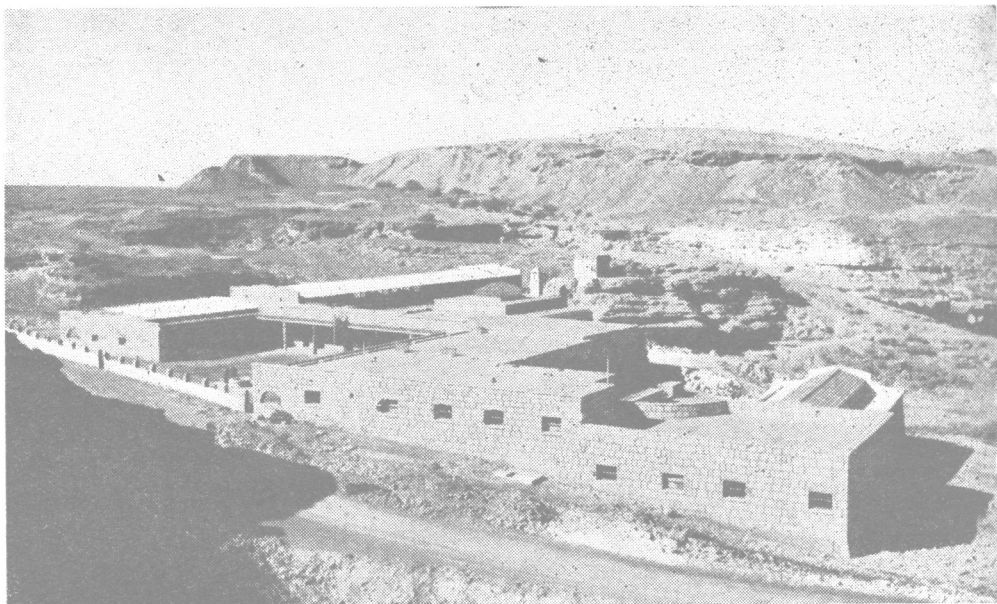
INTERIOR del Museo SARMIENTO



Oficina central de Policía, totalmente destruída.



Escuela "Antonio Torres" que ha resultado semiderruída.



Balneario La Laja, proyectado y dirigido por nuestro consocio D. Antonio Damiani.

Cine - Teatro Estornell en San Juan

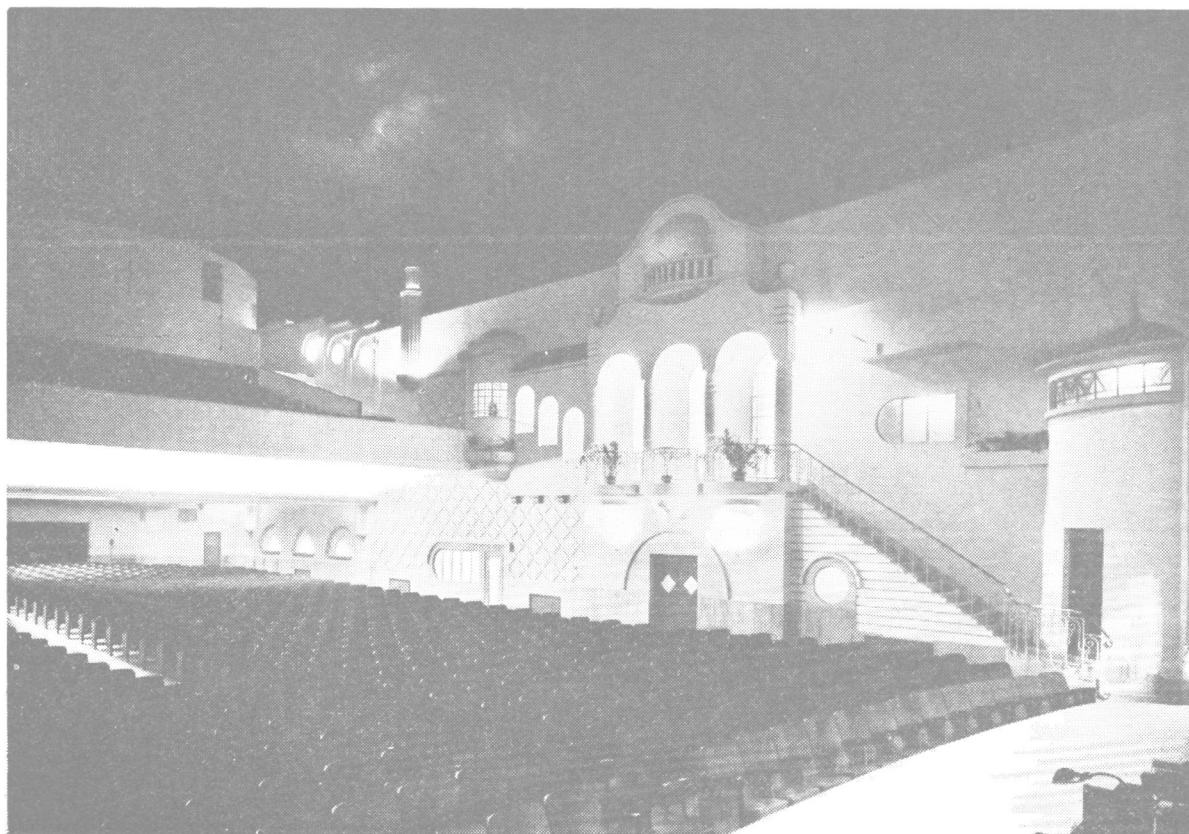


Frente e interior de la sala.



Arq. ALBERTO BOURDON

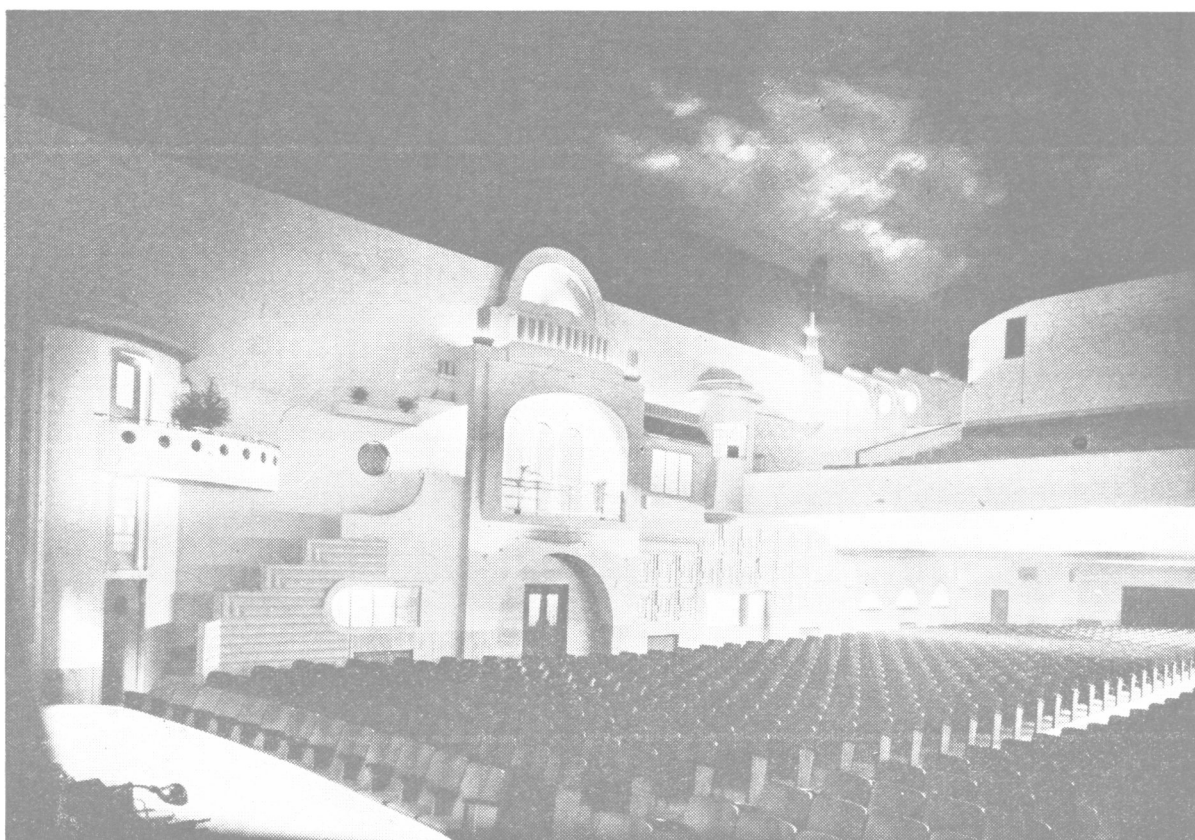
*Decoración
lateral
izquierda
de la sala*

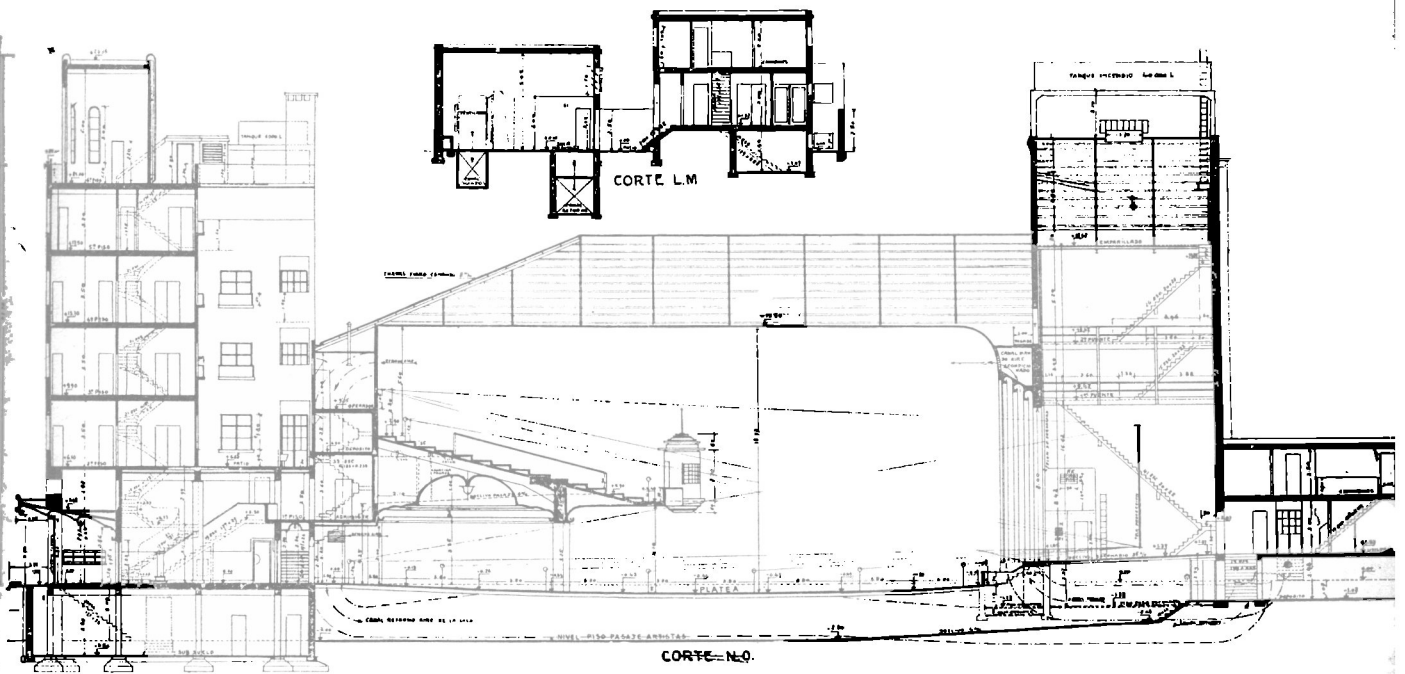


CINE - TEATRO "ESTORNELL", EN SAN JUAN

Arq. Alberto Bourdon

*Decoración
derecha
lateral*





CINE-TEATRO
 "ESTORNELL"
 EN SAN JUAN

Arquitecto
 Alberto Bourdon

*Proyecto del
 frente*



PREPOTENCIA E INJUSTICIA

El 1º de Mayo próximo, por resolución de la Intendencia Municipal, entrará en vigor en esta Capital el nuevo Código de la Edificación. Una mayoría circunstancial de arquitectos universitarios, esgrimiendo argumentos inconsistentes que sólo podían prevalecer por la fuerza del número, ha determinado que se suprima de dicha ordenanza el artículo 2.2.2.3. que autorizaba la inscripción como Directores de Obras de los profesionales que venían actuando como tales con anterioridad al año 1928.

Para patentizar la injusticia de esa decisión, reproducimos el alegato elevado a la Comisión por nuestro representante en la misma y Presidente del CACYA, Don Esteban F. Sanguinetti, quiera ha colaborado en la elaboración del Código desde los momentos iniciales de su estudio.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1943. Sr. Presidente de la Comisión Especial del Código de la Edificación, Ing. Luis A. Herbin. — Presente.

De mi mayor consideración: La Comisión Directiva del "Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos", que tengo el honor de representar ante esa Comisión Especial de su digna presidencia, ha resuelto que sea declinada la invitación que me fuera hecha en sesión del 28 de septiembre ppdo. para proponer un nuevo artículo en sustitución del 2.2.2.3. del Código de la Edificación, que en la aludida reunión se acordó suprimir por la expresa disconformidad del que suscribe.

La entidad que represento, y que oportunamente manifestó a la Intendencia Municipal su completo acuerdo con el texto del mencionado Código, incluso con las disposiciones relativas al ejercicio profesional, rechaza categóricamente la supresión de aquel artículo, que fué aprobado por los delegados de los distintos organismos oficiales y de las entidades profesionales representadas en esa Comisión, incluso los de la que ahora lo impugna.

Entiende mi Centro, que el cambio de delegados de cualquiera de las Asociaciones ante esa Comisión no autoriza a modificar radicalmente un criterio maduramente forjado en base a situaciones y circunstancias perfectamente conocidas con anterioridad por todas las Instituciones interesadas, y opina, además, que no habiéndose producido con posterioridad a la incorporación al Código del artículo cuestionado nuevos hechos cuya gravitación pudiera aconsejar su modificación, el proponer a la Intendencia la supresión de dicho artículo constituiría, a no dudarse, una falta de seriedad cuya responsabilidad no aceptamos compartir.

Sentada, así, de manera concluyente, la actitud del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos en esta emergencia, séame permitido demostrar la inexactitud de los hechos invocados por la delegación de la Sociedad Central de Arquitectos para coonestar su repudio al artículo del Código de la Edificación, motivo de este alegato.

Refutaré en primer término, la aseveración de que el artículo 2º de la Ley Nº 4416, del 30 de septiembre de 1904, reglamentó para el futuro las actividades correspondientes a los Directores de Obras, reservando el ejercicio de las mismas a los profesionales consignados en dicha ley.

Hasta finales del ppdo. siglo, y aun a principios del actual, la edificación en nuestro medio —salvo contadas aunque muy honrosas excepciones— hallábase en manos de los llamados maestros de obras, extranjeros en su mayoría, —poseedores algunos de certificados de estudios de Escuelas de Artes y Oficios europeas, simples prácticos otros—, con los que alternaban tal cual argentino, formados en contacto con aquellos y que generalmente habían sido, con anterioridad, albañiles aventajados. Las características de nuestra construcción, por aquel entonces, no requerían, en verdad, mayores conocimientos. Para las obras de cierta importancia, era común encargar los planos a arquitectos franceses e italianos, que los confeccionaban en sus estudios del Viejo Mundo, corriendo la dirección de los trabajos de ejecución a cargo de los ingenieros egre-

sados de nuestra Escuela de Matemáticas, creada en 1816 y transformada más tarde en Facultad de Ciencias Físicomatemáticas, para convertirse, definitivamente, en 1891, en Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Estos profesionales, diplomados como ingenieros, entre los cuales figuraban nombres que habían de hacerse ilustres —Hurgo, Madero, Mitre, etc.— se dedicaban casi exclusivamente a actividades ingenieriles, interviniendo por excepción, como acaba de manifestarse, en la construcción de edificios.

En 1890, empieza a acusarse una evolución edilicia en nuestra Capital; la Municipalidad, que hasta entonces no había exigido la previa aprobación de planos, impone tal requisito y fija línea y nivel para las construcciones, al mismo tiempo que abre un registro de maestros de obras; el aumento de éstas, en número e importancia, determina la afluencia a nuestras playas de un cierto número de arquitectos europeos, diplomados o no, muchos de los cuales enraizan definitivamente en nuestro suelo, forman a su vez, un plantel de profesionales argentinos educados en sus disciplinas artísticas y —algunos de ellos— llegan a ocupar cátedras en los institutos oficiales de enseñanza superior. Por otra parte, el auge que comienza a adivinarse para nuestra arquitectura, decide a varios jóvenes argentinos a trasladarse a Europa para diplomarse en las Escuelas Especiales de Francia, Italia, Bélgica, España, etc.

Recién en el año 1901, y después de una serie de tanteos que fracasaron en la práctica, la Facultad de Ciencias Exactas aprueba un plan orgánico de estudios para la carrera de arquitectura, que había sido propuesto al Consejo Directivo, en 1899, por los profesores Joaquín M. Belgrano, Alejandro Christophersen y Horacio Pereyra. Ese plan, que consta de cuatro años de estudio, da notoria preferencia a la enseñanza artística —Historia de la Arquitectura, Dibujo de ornamento, composición decorativa, etc.— figurando en la nómina de profesores, junto a arquitectos e ingenieros, notables escultores, pintores y decoradores, argentinos y extranjeros, sin título universitario de ningún género.

Séame permitido mencionar, como prueba del escaso interés que la juventud argentina había evidenciado por esta índole de disciplinas, que el primer egresado de la Escuela de Arquitectura obtuvo su diploma el 12 de junio de 1896; de ello se infiere, además, que los primeros arquitectos diplomados con sujeción al plan formal de estudios de 1901, mencionado en el párrafo anterior, empezaron a actuar profesionalmente en el año 1905.

La existencia de un núcleo de profesionales argentinos cuyos servicios podía utilizar el Estado, determinó la iniciativa de una ley que reservara para los diplomados en las Universidades y Escuelas especiales de la Nación, y los revalidados en las mismas, el ejercicio de los cargos, empleos o comisiones propias de las respectivas actividades, sin lesionar, empero, los legítimos derechos adquiridos por aquellas personas que, aun careciendo de títulos universitarios, venían ejerciendo con anterioridad tales funciones. Era necesario, pues, establecer previamente a la ley auspi-

ciada las condiciones para revalidación de diplomas, y fijar la situación de los empleados y funcionarios no diplomados, sancionando al efecto, las disposiciones conducentes.

Y fué así como el 30 de Setiembre de 1904 era promulgada la ley 4416, fiando los requisitos que deberían cumplirse para la revalidación de títulos extranjeros de médico e ingeniero y autorizando a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a otorgar en el término de un año de la vigencia de la ley, títulos de competencia en las ramas de arquitectura y de química, a "los que sin poseer título universitario, hubiesen acreditado su idoneidad en la práctica profesional". En el siguiente período de Sesiones del Congreso, el 26 de Junio de 1905, se aprueba, como se había previsto, la ley 4560, sobre empleos de ingenieros, arquitectos, químicos y afines, que respecta los derechos de los profesionales reconocidos por la número 4416.

Vale decir: que una y otra se complementan entre sí, y que, aunque sancionadas en distintas fechas, responden a un mismo y exclusivo propósito: reservar los cargos públicos para los universitarios argentinos.

Esta finalidad única, se evidencia no solamente por su texto, sino por la lectura del Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores de la Nación correspondiente a los días 7 y 9 de Junio y 20 de Setiembre de 1904, y el órgano similar de la Cámara de Diputados del 16 de Junio de 1905; de este último revisten particular significado las palabras pronunciadas por el doctor Julio A. Roca, con referencia a la cuestión en debate: "...Este país, en materia científica, como en muchas otras, es todavía y tendrá que ser por largo tiempo, un país de inmigración... No sería justo ni conveniente para sus intereses, privarlo de la competencia y consagración de estos hombres que han contribuído a formar una pléyade de profesionales inteligentes y activos en obras de gran importancia. Y así como han venido en épocas anteriores, pueden venir otros en el porvenir, que seencuentren en igualdad de condiciones". Se refería el doctor Roca, naturalmente, a los profesionales carentes de diploma universitario, cuya defensa, justo es reconocerlo, no pudo hacerse con menos ni más certeras palabras.

Pero aún cabe agregar algo más al referirnos a las circunstancias en que se aprobó la ley 4416, sobre revalidación de diplomas, y es que fué precisamente la Sociedad Central de Arquitectos, cuya presidencia ejercía por aquel entonces el profesor don Alejandro Christophersen, quien en nota del 6 de Julio de 1904, se dirigía a la H. Cámara de Diputados de la Nación, solicitándole que aceptara el criterio del Senado, coincidente con las aspiraciones de dicha entidad, y que no insistiera en la sanción de su primitivo proyecto de ley, reglamentario de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto, etc. En apoyo de su deseo de que no fueran desplazados por la ley los arquitectos sin diploma universitario nacional, aducía la Sociedad Central de Arquitectos, en aquella época, las mismas incontrovertibles razones que el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos había de hacer suyas tantos años después, ante circunstancias análogas: el principio de irretroactividad de las leyes, el deber moral de respetar los derechos adquiridos, y la competencia profesional acreditada en obras de positiva importancia por los profesionales que resultarían afectados al sancionarse la ley en la forma restrictiva original.

Estas aspiraciones de la Sociedad Central fueron tenidas en cuenta, como se comprueba al examinar el texto definitivo con que se promulgó la ley en cuestión, y es de justicia destacar que sus afirmaciones eran incobjetables, por cuanto, en realidad, la inmensa mayoría de los grandes edificios erigidos en nuestra Capital hasta 1910, fueron creados por arquitectos extranjeros, no poseedores de título oficial: el pórtico de la Casa de Gobierno, el Palacio del Congreso, el Teatro Colón, el Edificio de Aguas Corrientes de la calle Córdoba, el Palacio de Justicia, etc., etc..

Las leyes 4416 y 4560, determinaron, pues, como

he dicho con anterioridad, los requisitos para la revalidación de diplomas, autorizaron a las Facultades de Ciencias Exactas para expedir títulos de competencia en las ramas de arquitectura y de química, y reservaron para los diplomados o revalidados por Universidades y Escuelas especiales de la Nación, con las excepciones consignadas en la propia ley, el desempeño de cargos, empleos o comisiones en las ramas de las especialidades respectivas; pero ni de su articulado, ni de su espíritu, ni de la correspondiente discusión parlamentaria surge, ni siquiera, en forma implícita, que los profesionales no alcanzados por los beneficios de la ley 4416 no podrían seguir ejerciendo en adelante las actividades que, hasta entonces, venían constituyendo sus medios de vida.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que, en los momentos en que se discutía esa ley, los maestros mayores de obras inscriptos en la Cámara de Apelaciones sólo llegaban a 15, fácil es deducir que los arquitectos diplomados en la Escuela de Arquitectura de la Nación eran muchos menos y, por supuesto, no habrían bastado, de no existir los que actuaban sin título, para llenar las crecientes exigencias edilicias de la metrópolis, circunstancia que no podían pasar por alto, ni pasaron, en verdad, los legisladores nacionales.

Procede, en este orden de consideraciones, invocar un hecho todavía más concreto y que destruye, por sí solo, la errónea tesis de que la ley 4416 reglamentó definitivamente el ejercicio profesional de ingenieros y arquitectos; este hecho es, que la Municipalidad de Buenos Aires, después de promulgada la aludida ley, siguió, como lo había hecho anteriormente, inscribiendo en la categoría única de constructores, con facultades para proyectar, dirigir y construir edificios de cualquier importancia, a aquellas personas que aprobaban el examen de competencia establecido por aquella, aunque careciesen de diploma oficial, argentino o extranjero.

Esta situación que subsistió hasta 1910, no habría podido producirse si, como se ha asegurado por deficiencias de información, el ejercicio profesional de la arquitectura hubiera quedado reglamentado legalmente en 1904.

Una nueva evidencia de ello, nos lo ofrece el Reglamento Municipal de Construcciones promulgado en Noviembre de 1910, que es la primera ordenanza de su índole, de carácter orgánico, dictada entre nosotros; dicho Reglamento, en sus artículos 11 al 59, fija las atribuciones de los profesionales que intervienen en la ejecución de las obras, creando al efecto dos categorías (1ª y 2ª); clasifica en la primera a los ingenieros civiles, arquitectos diplomados o revalidados por una Facultad Nacional, maestros mayores egresados de la Escuela Industrial de la Nación que tengan dos años de práctica, y a los constructores que llenen las condiciones señaladas en el artículo 16; y en la segunda categoría, a los maestros mayores mientras no tengan la práctica anteriormente consignada y a los constructores con certificado expedido por la Municipalidad, no comprendidos en el mencionado artículo 16 del propio Reglamento.

Todos estos profesionales son considerados como constructores y todos ellos, también, dentro de cada una de las respectivas categorías, tienen iguales prerrogativas; vale decir, que la Municipalidad, en aquella fecha, no establece distingos entre un Ingeniero Civil, un arquitecto universitario, un Maestro Mayor o un constructor con determinada antigüedad; esta equiparación, lógicamente, no habría sido posible, si, como se pretende, las actividades en cuestión hubieran quedado reglamentadas en 1904.

Pero aún hay más argumentos que corroboran la tesis por nosotros sostenida; en las obras de cualquier importancia que se realizan después de 1910, como en las ejecutadas con anterioridad, sus proyectistas y directores hacen colocar en forma bien visible, que excluye cualquier suposición de clandestinidad, grandes carteles con sus nombres y apellidos, en que consta

su calidad de autores de los edificios; y la Municipalidad, no sólo no se opone a esta pública mención en construcciones que controla directamente, sino que percibe los impuestos correspondientes a ese tipo de publicidad, cosa que, por supuesto, no habría hecho, sino antes bien impedido, si el ejercicio de proyectar y dirigir obras por profesionales sin diploma universitario hubiese sido prohibido por una ley nacional.

Al promulgarse en 1921 la ley de reformas al Código Penal, que introdujo en su artículo 247 la prohibición de abrogarse títulos, honores o grados académicos, el Centro que represento se dirigió a los señores legisladores que constituían la Comisión Parlamentaria a cuyo cargo había estado la redacción del proyecto de dicha ley —doctores Rodolfo Moreno, Antonio de Tomaso y señor Delfor del Valle— preguntándoles si la sanción del artículo mencionado comprendía a los profesionales que con anterioridad a aquella venían actuando en funciones de arquitectos y ostentaban tal denominación públicamente, no en calidad de título universitario sino como simple enunciado del género de sus actividades.

La respuesta de los legisladores consultados fué unánimemente negativa, y expresaba, según testimonios originales que ponemos a disposición de esa H. Comisión, que las personas de referencia tenían el innegable derecho a seguir denominándose “arquitectos” mientras esa profesión no fuera reglamentada por ley.

Pese a esta definición tan categórica, la administración Nacional de Patentes y Sellos, accediendo a gestiones interesadas, pretendió a mediados del año 1922, negar la patente de arquitectos a quienes no exhibieran título de tales, expedido o revalidado por una Universidad Nacional; en virtud de esa negativa, el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos se presentó al Ministro de Hacienda de la Nación por Expediente N° 11.231 C. obteniendo que por decreto del mismo, fecha 31 de Octubre de 1922, y previo dictamen del señor Procurador del Tesoro y de la Asesoría Legal, se resolviera, con carácter definitivo, ordenar a la Administración General “se expidan patentes de arquitectos a los profesionales no diplomados, que figuran en la Nómina Oficial de Socios del Centro recurrente, agregándose que tal autorización estará en vigencia hasta tanto se reglamente la profesión de arquitecto por ley nacional”.

Como se vé, queda demostrado, una vez más, en el orden administrativo, que la ley 4416, de Setiembre de 1904, no reglamentaba esas actividades para el futuro.

En la órbita judicial, las conclusiones no son menos definitivas. Son ampliamente conocidas, y podríamos citarlas por decenas —y acaso por centenares— las sentencias de primera y segunda instancia dictadas por los Tribunales de la Nación después de 1904 hasta la fecha, en que se reconocen honorarios por prestación de servicios en concepto de confección de planos y dirección de obras, a personas sin diploma universitario y aun sin matrícula municipal de constructor. Varios de esos fallos, que serían inconcebibles si el ejercicio de tales actividades estuviese vedado legalmente a los profesionales no universitarios, —y adviértese que, en la mayoría de los casos, se trata de obras de gran importancia— establecen que el hecho de no poseer el autor de los planos diploma de arquitecto, invocado por las partes demandadas, no obsta al reconocimiento de los servicios prestados por aquél, si bien algunos jueces —con erróneo criterio a nuestro juicio— establecen distingos al fijar los honorarios, según que los profesionales posean o no título universitario.

Una última y rotunda prueba de que ni la tan repetida ley 4416, ni ninguna otra anterior ni posterior prohíbe proyectar y dirigir construcciones civiles a quienes posean suficientes conocimientos de tales disciplinas aunque carezcan de título universitario, se desprende, precisamente, del número de proyectos de reglamentación de éstas y otras actividades

afines, presentadas al Parlamento después de 1904. Esa serie, que con pequeñas variantes de contenido, alcanza hasta el año 1941, se inicia en 1917, con un proyecto elevado a la H. Cámara de Diputados por el miembro de la misma doctor Jorge Raúl Rodríguez; en 1921, el coronel don Ricardo Pereyra Rozas, presenta a la misma Cámara un proyecto similar; cinco años más tarde, en 1926, el diputado Barbich, hace idéntica gestión, logrando que la Comisión de Legislación General despache favorablemente su proyecto, en cuyo artículo 8°, por cierto, se establece que la Universidad Nacional de Buenos Aires, podrá acordar títulos de competente o idóneo en arquitectura, a los profesionales diplomados en universidades o escuelas especiales extranjeras, con cinco años de actuación anterior en el país, y a los que, careciendo de dichos diplomas, acrediten una actuación retrospectiva de diez años. Tócale al doctor Enrique Dickman suscribir idéntica iniciativa en 1934, ante la misma Cámara de Diputados, y al Ingeniero Ernesto C. Boatti, en 1941.

Por lo que respecta a este último proyecto, en cuyo artículo 16, inciso b, se contempla como en el de 1926, la situación de los profesionales sin diploma universitario, pero con diez años de actuación anterior, séame permitido dejar constancia de que el mismo mereció la aprobación del Centro Argentino de Ingenieros, Sociedad Central de Arquitectos, Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, Asociación Argentina de Técnicos Industriales y otras entidades profesionales, aprobación de la que la Asociación que represento posee ratificación formal escrita, que no deja lugar a dudas.

En 1933, el Gobierno Nacional, presidido por el General don Agustín P. Justo, designó una Comisión Especial integrada por personalidades de los diversos sectores universitarios, para que confeccionara un anteproyecto de ley reglamentaria de todas las profesiones liberales, comprendiendo, como es lógico, las de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor; esta Comisión elevó sus conclusiones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el 3 de septiembre de 1934, sin que volvieran a tenerse noticias del proyecto elaborado hasta el año 1941, en que el senador nacional Dr. Serrey lo auspicia, con algunas modificaciones, ante la H. Cámara que integraba, y que le prestó su aprobación en sesión del 16 de septiembre. Este proyecto de ley es el único que llegó a considerarse de los seis sometidos al Parlamento, después de 1904, y en él se reconocían así mismo, aunque con mayor amplitud que en los de los legisladores Barbich y Boatti, los derechos de los arquitectos no universitarios, puesto que limitaba a cinco años de actuación anterior el período requerido para su inscripción oficial.

Patentizado así, de manera inequívoca, que el ejercicio de las actividades inherentes a los Directores de Obras no está reglamentado, hasta ahora, por ninguna ley nacional, pasaré a demostrar la inconsistencia del argumento aducido por la delegación de la Sociedad Central de Arquitectos, de que “los idóneos que en el Código se incorporan en aquel carácter, ejercieron esa actividad en forma no oficial, ya que no podían firmar los planos y responsabilizarse por la construcción, y no estaban reconocidos por la Municipalidad, y que en consecuencia, el Código les reconoce ahora una facultad que no habían tenido antes”.

La Municipalidad, en rigor de verdad, no exigió por el Reglamento de 1910, ni exige en el de 1928, todavía en vigencia —excepto para obras de excepcional importancia o para las ejecutadas por un constructor de categoría inferior— que los planos sometidos a su aprobación sean firmados por un Director de Obras; le basta con la firma de un constructor matriculado en la categoría correspondiente a la importancia del edificio a erigirse y que es quien asume todas las responsabilidades derivadas de su ejecución.

Quiere decir, que ni antes ni ahora, salvo las excepciones consignadas en el párrafo anterior, la Municipalidad inquiera ni posea constancia alguna de quién

es el autor de los planos que se presentan para su aprobación al Departamento de Obras Públicas, ni quién dirige efectivamente las obras respectivas; ella sólo mantiene relación oficial con el constructor, a quien hace responsable de la correcta ejecución de aquéllas.

Así, pues, y en uso del indiscutible derecho que les asistía, en virtud del principio de que nadie puede ser impedido de hacer lo que la ley no prohíbe, esos profesionales a quienes comprende el artículo 2.2.2.3. del Código, y cuya idoneidad se revela por la cantidad y calidad de sus creaciones —aunque no se halle respaldada por un diploma universitario—, pudieron hasta la promulgación del Reglamento General de Construcciones de 1928 proyectar y dirigir edificios para particulares, y hacer constar esa circunstancia, como un medio digno y eficaz de propaganda, en los carteles que se fijaban al frente de las obras y sobre los cuales, como se ha dicho, la Municipalidad percibía el impuesto correspondiente.

Al sancionarse el precitado Reglamento, —en cuyo estudio se negó toda participación a la entidad que represento— y a pesar de nuestras justificadas protestas, ese derecho a la fijación del cartel fué desconocido a los Directores de Obras no universitarios, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 51, sin ninguna razón valedera que lo justificase, puesto que la seguridad, la estética y la higiene de la Ciudad podrán resultar afectadas por las características de una obra en sí, pero nunca por la mención del nombre de su autor. Por otra parte, al incorporar dicho artículo al Reglamento de Construcciones, la Municipalidad, sin ningún beneficio colectivo, lesionó injustamente intereses muy respetables y quebrantó todos los precedentes sentados por el Estado, que, en situaciones análogas, es decir, al reglamentar actividades profesionales, siempre, sin excepción, respetó las situaciones de hecho preexistentes, como en el caso de los escribanos, los procuradores, etc.

La injusticia de esa medida fué proclamada en el seno del propio Consejo Deliberante por un miembro del mismo, cuya calidad de Ingeniero Civil y doctor en Derecho, no sólo confiere insuperable autoridad a su opinión sino que no deja el menor resquicio a la más remota sospecha de parcialidad. Me refiero al Dr. Adolfo Mugica, quien en sesión del 21 de Diciembre de 1928, vale decir, recién aprobado el Reglamento General de Construcciones, solicitó la suspensión de los artículos números 33 y 51 del mismo, a fin de poder estudiar una nueva redacción de ellos que contemplara los derechos legítimamente adquiridos. En tal oportunidad, dijo al respecto el Dr. Mugica: (Véase la versión taquigráfica número 74, de la sesión citada), "...Con este artículo —el 51— se han sentido vulnerados en su derecho una serie de profesionales que no han sido constructores y que no están en condiciones de ser inscritos como Directores de Obras de acuerdo con este Reglamento... No es equitativo, de un día para el otro, cortarles a esos profesionales es toda actividad, aunque más no sea desde el punto de vista moral, como lo establecería este nuevo reglamento, ya que no les permitiría que se inscribiesen como directores de obras, al notificarle al público, a los clientes de esos arquitectos o ingenieros sin título nacional, que ellos no tendrían la misma responsabilidad que un universitario..."

Yo, como universitario argentino, que debo tender a la defensa de mis compañeros, de mis colegas salidos de la Universidad de Buenos Aires, reconozco, no obstante, que no es posible, ni lógico ni equitativo, ponerles la soga al cuello a una serie de personas que han desarrollado durante muchos años actividades lícitas dentro de nuestro país. Este es el criterio humano y razonable que aceptó la Comisión de la Cámara de Diputados que proyectó la reglamentación de las carreras de Ingeniero y Arquitecto..."

La iniciativa del Dr. Mugica pasó a estudio de la Comisión de Obras Públicas, por resolución unánime del Consejo, expidiéndose dicha Comisión el 19 de di-

ciembre del siguiente año (1929) —Orden del día N° 52, asunto 9— proponiendo la sanción de un proyecto de ordenanza, cuyo artículo 2° decía: "Agréguese al final del artículo 33 del Reglamento General de Construcciones lo siguiente: Podrán también inscribirse en el Registro de referencia, dentro de las especialidades que hayan ejercido: a) Los constructores de primera categoría registrados antes de la sanción de la ordenanza N° 2786, que han actuado como arquitectos-constructores, y los profesionales que acrediten haber actuado durante cinco años consecutivos como arquitectos directores de obras en la Capital Federal. b) Los interesados en la inscripción probarán ante el D. E. haber actuado de acuerdo a lo que determina el inciso anterior. c) Se considerarán documentos probatorios para los no registrados, los contratos o compromisos de locación de servicios profesionales, u otros documentos que el D. E. considere necesarios".

Previamente a este despacho de la Comisión de Obras Públicas el Departamento Ejecutivo Municipal había dirigido un mensaje al H. Concejo Deliberante, haciendo suya la opinión vertida por el Departamento de Obras Públicas en el expediente 81.881-C-1929, que expresaba: "...En lo que respecta a los derechos adquiridos que puedan tener determinadas personas que han actuado como proyectistas y directores de obras hasta la fecha de la vigencia del actual Reglamento, este Departamento no desconoce que han realizado algunos trabajos que pueden atestiguar su idoneidad".

El proyecto de ordenanza antes aludido, fué extensamente fundado por el concejal señor Soldano, quien pronunció en su apoyo estas categóricas palabras: "...No es posible admitir que a hombres que se han dedicado durante más de quince años a estas actividades, un buen día se les cercene por el Concejo facultades que corresponde reglamentar al Parlamento Nacional, de golpe, sin darles tiempo para solucionar su situación, suprimiéndoles el derecho que tienen a trabajar como arquitectos y constructores..."

A pedido del concejal señor Inchausti, miembro de la Comisión de Obras Públicas, quien manifestó no haber tenido tiempo para estudiar el asunto, y a condición de que se expidiera en breves días, el Concejo, que en ningún momento expresó su oposición a la proyectada ordenanza, resolvió que el aludido despacho volviera a Comisión; los sucesos políticos producidos a raíz del movimiento del 6 de septiembre de 1930, impidieron la resolución definitiva de este asunto.

Los hechos mencionados evidencian dos cosas: 1°: Que inmediatamente de promulgado el Reglamento General de Construcciones, fué propósito del Departamento Legislativo Municipal corregir la injusticia que entrañaban los artículos 33 y 51 de aquella Ordenanza, propósito que no llegó a concretarse por circunstancias ajenas al ánimo del H. Concejo Deliberante; y 2° Que el nuevo Código de la Edificación, al incluir su artículo 2.2.2.3. no otorga a los proyectistas-directores de obras una simple merced, ni les confiere, gratuitamente, una facultad de que antes carecían, sino que se limita a reparar una medida injusta, ligeramente adoptada dieciséis años atrás, y contra la que el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos ha manifestado reiteradamente su disconformidad.

Lo precedentemente expuesto justifica ampliamente por qué la entidad que represento se opone a la supresión del artículo 2.2.2.3. del Código de la Edificación, en cuyo estudio ha colaborado desinteresada y entusiastamente con los demás miembros de la Comisión Especial, unidos en un mismo y generoso deseo de contribuir al progreso edilicio y social de la Capital; propósito noble y generoso, cuyos alcances resultaría mezquino disminuir confundiéndolo con ingratas cuestiones de política gremial, inaceptables en un organismo de carácter oficial, como es esta Comisión.

Saludo al señor Presidente y demás dignos compañeros con mi más distinguida consideración.

ESTEBAN F. SANGUINETTI

La resolución, expresada en el precedente alegato, por nuestro Centro, de no someter a la Comisión Especial del Código ningún nuevo texto en sustitución del suprimido, obedecía no sólo a los motivos aducidos por nuestro representante en el seno de aquélla, sino a la convicción de que los miembros arquitectos, amurallados tras su accidental mayoría, estaban firmemente resueltos a permanecer impermeables a toda argumentación, —así fue tan lógica como la esgrímida por nosotros—, aprovechando la fortuita circunstancia que su número les deparaba para entorpecer la actividad futura de un núcleo de competidores molestos.

En un intento de dar solución de continuidad al "impasse" producido, el Presidente de la Comisión, Ing. Luis A. Herbin, sometió a ésta el siguiente proyecto de nueva redacción del artículo cuestionado:

"A los efectos de incorporar como Directores de Obras: (1) a los egresados de la ex Academia Nacional de Bellas Artes que certifiquen haber aprobado los cuatro años completos del curso de Arquitectura, y (2) a los dónos que ejercieron la profesión de Directores de Obras por un período no menor de cinco años con anterioridad a la vigencia de la ordenanza número 2736, en cuya época no estaba reglamentada en el orden municipal dicha actividad, la Comisión de Arquitectura, integrada por un representante de la Asesoría Letrada, actuará en calidad de Comisión Fiscalizadora para dictaminar de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los interesados podrán solicitar su admisión dentro de los seis meses de la promulgación de este Código, y acreditarán ante la Comisión Fiscalizadora estar comprendidos en una de las condiciones del párrafo anterior, llenando, además, cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Acompañar una certificación, expedida por tres profesionales universitarios, acreditativa de que el solicitante ha actuado en el carácter determinado por este artículo, en forma correcta y honorable, con la antigüedad requerida.

b) Exhibir certificado de actuación profesional, librado por instituciones oficialmente reconocidas y visado por autoridad competente.

La Comisión Fiscalizadora dictaminará dentro de las ocho semanas a contar desde la fecha de iniciación del respectivo pedido: una vez producida su resolución favorable, los interesados podrán solicitar su inscripción en la matrícula, en el término de seis meses a contar desde la notificación, previo pago del derecho de registro cuya cuantía fijará la Intendencia.

Los directores que se matriculen en virtud de lo dispuesto en este artículo no podrán solicitar su inscripción en la matrícula de los constructores si tuviesen los respectivos títulos que se establecen en este Código para estos últimos, debiendo ser ejecutadas sus obras por constructores de la categoría correspondiente a las mismas.

Rechazado este proyecto del Ing. Herbin, su digno colega el Ing. Alberto Klein, presentó el que a continuación transcribimos:

"A los efectos de incorporar a los egresados de la Academia Nacional de Bellas Artes que aprobaron los cuatro años del curso completo de Arquitectura, y a los que actuaron como proyectistas de obras por un período no menor de cinco años con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza 2736, créase la matrícula de Proyectistas de Obras. Para dictaminar sobre los méritos de los interesados actuará en calidad de Comisión Fiscalizadora la Comisión de Arquitectura de este Código, según el procedimiento que fija este artículo.

a) *Condiciones de la admisión:* Los interesados solicitarán su admisión dentro de los seis meses de promulgado este Código y probarán ante la Comisión Fiscalizadora estar comprendidos en una de las condiciones del primer párrafo. La solicitud se acompañará con un certificado suscripto por tres profesionales, arquitectos o ingenieros civiles diplomados por una Universidad Nacional, que acredite haber actuado el interesado en el carácter invocado, en forma honorable y con la antigüedad requerida. La Comisión podrá recabar del solicitante las comprobaciones de la actuación profesional, certificadas por instituciones oficialmente reconocidas.

b) *Inscripción:* La Comisión Fiscalizadora dictaminará dentro de las ocho semanas a contar desde la fecha del respectivo pedido; en caso de ser favorable el interesado solicitará su inscripción en la matrícula en el término de seis meses a contar desde la notificación. El derecho de oficina y el depósito de garantía será el establecimiento para los constructores de primera categoría.

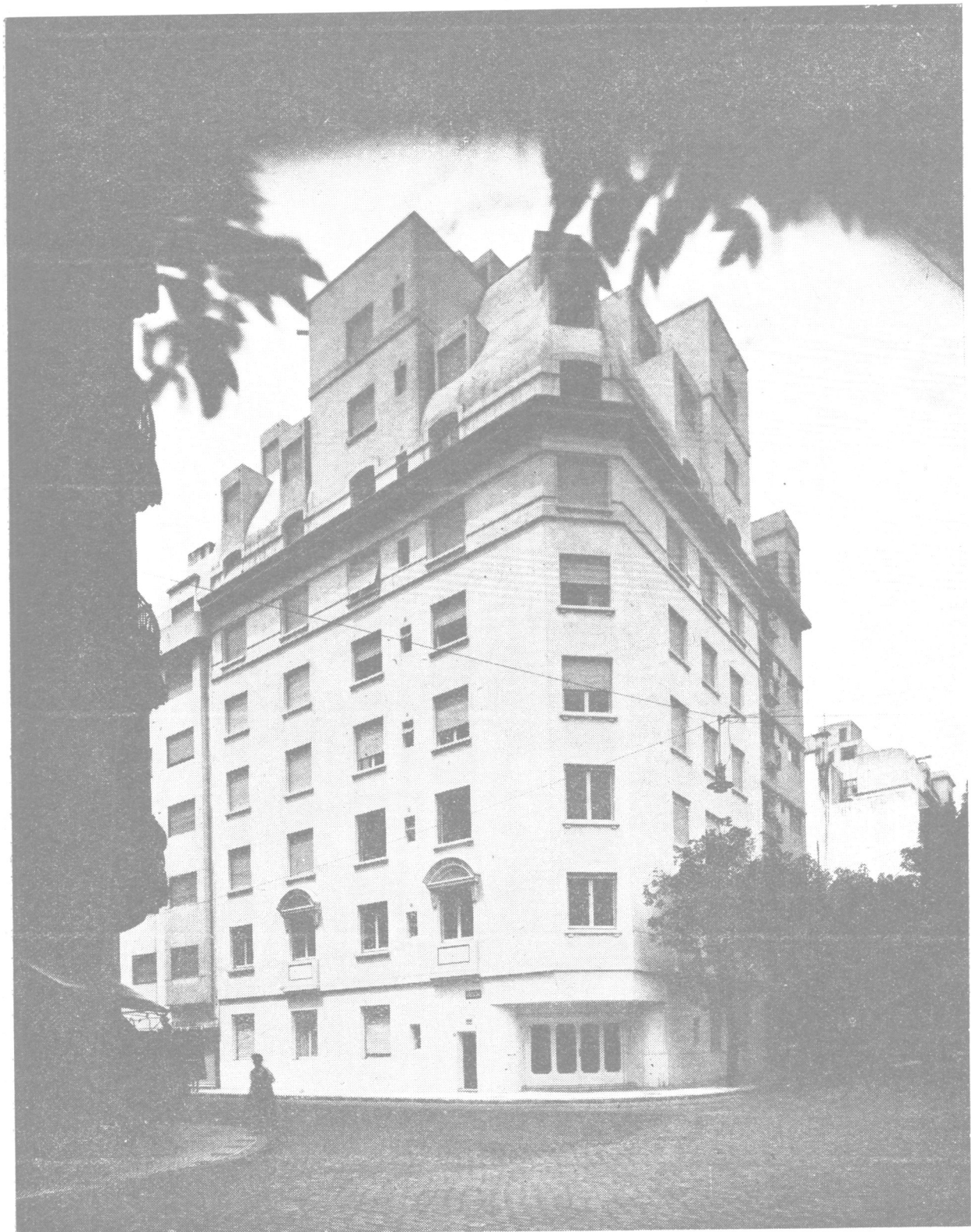
c) *Facultad del proyectista de obras:* El proyectista de obras podrá proyectar obras de edificación y tramitar con su firma expedientes de permiso hasta la concesión del mismo. Para la ejecución de la obra deberá intervenir el constructor. El proyectista de obras no podrá ser Representante Técnico ni ejercer funciones exclusivas del Director de Obras.

Como era de presumir, dada la actitud de intransigencia de los miembros arquitectos, también la razonable proposición del Ing. Klein, apoyada por sus colegas de profesión, fué rechazada de plano por aquéllos y, por consiguiente, el Código fué remitido a la Intendencia para su definitiva puesta en vigor, suprimiendo del mismo el artículo 2.2.2.3.

Nuestro Centro, lógicamente, ha recurrido contra tamaña injusticia ante la Municipalidad y el Ministerio del Interior, que, debido, sin duda, a las tristes circunstancias motivadas por la catástrofe de San Juan, que acaparan la humanitaria preocupación de los Poderes Públicos, no se han pronunciado todavía sobre nuestra apelación.



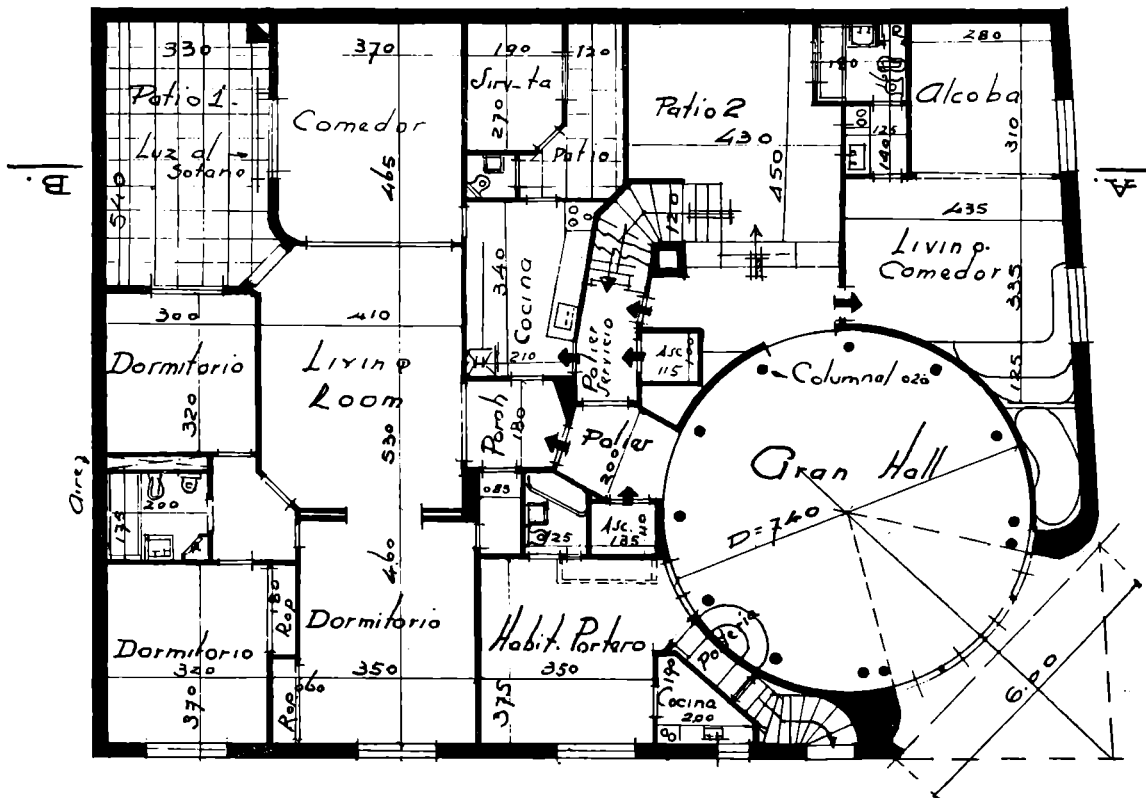
Edificio de Renta, Arenales 1997-99



Empr. Constructora
ADOLFO BESSIO

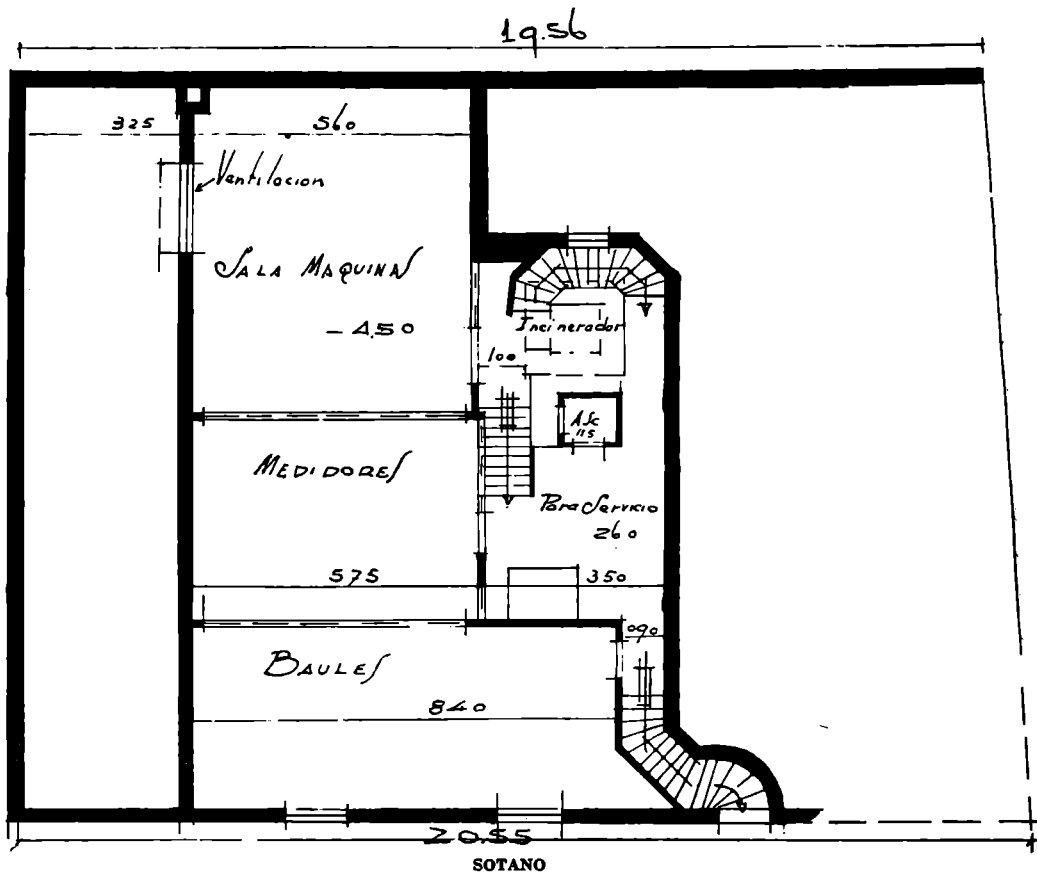
Propiedad del señor Vicente Julio Durruty.

Arquitecto
LUCIANO CHERSANAZ

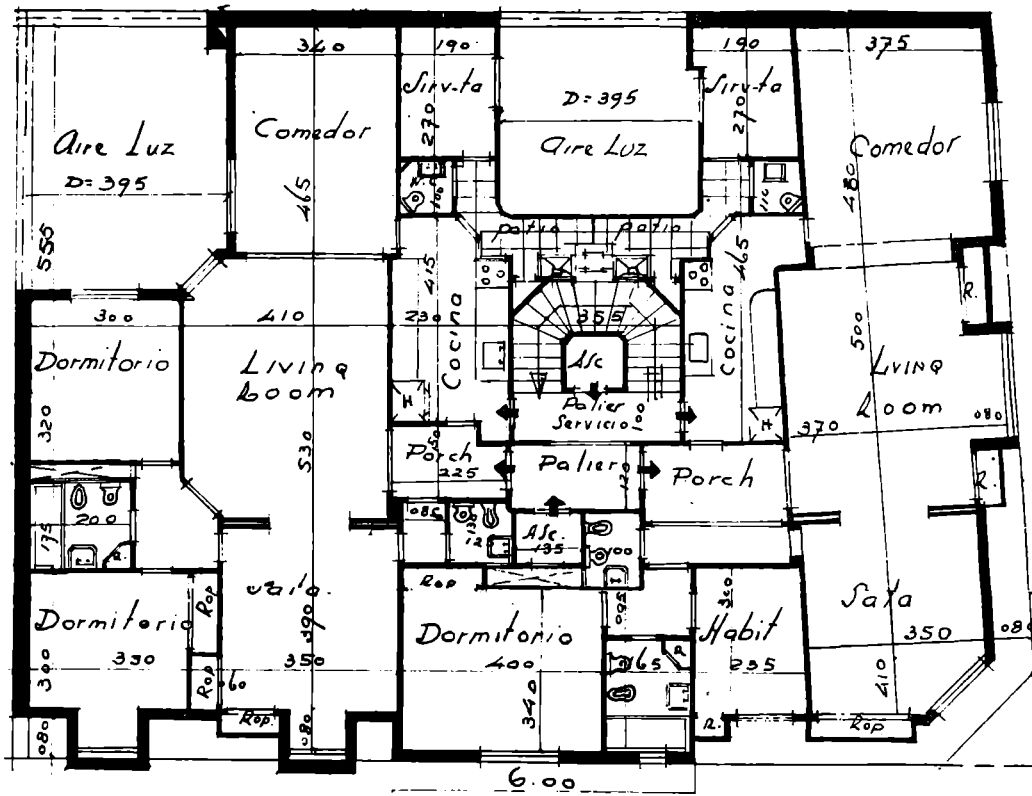


PLANTA BAJA

EDIFICIO DE RENTA, ARENALES 1997-99
 Arq. Luciano Chersanaz

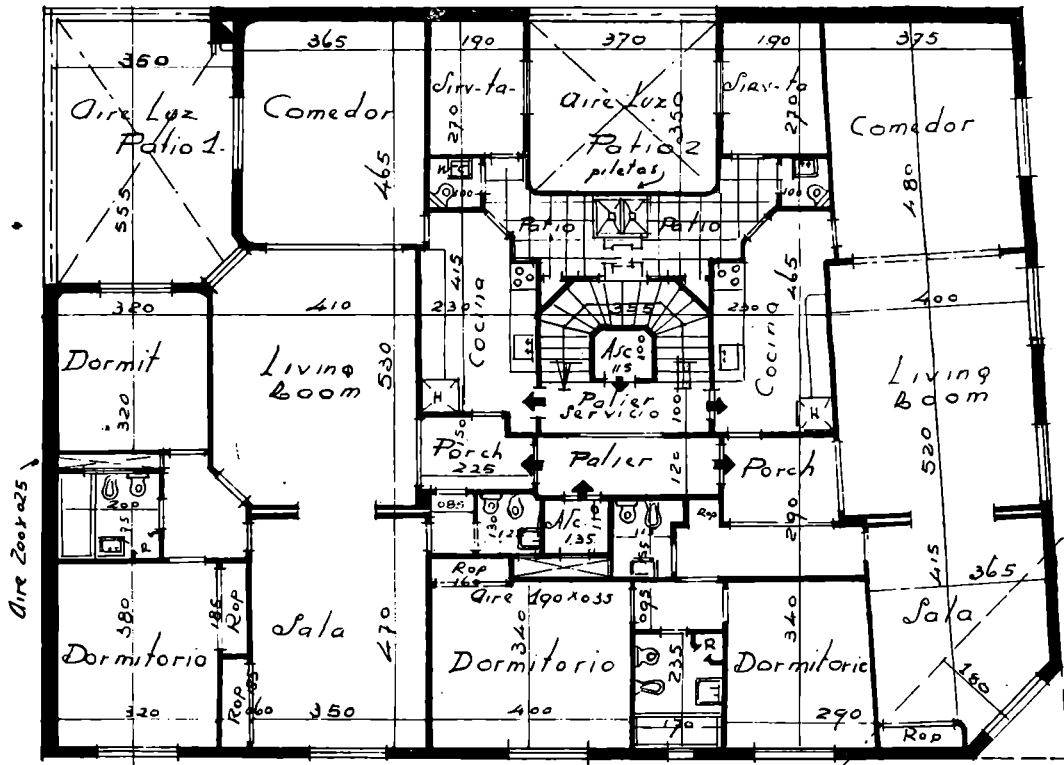


SOTANO

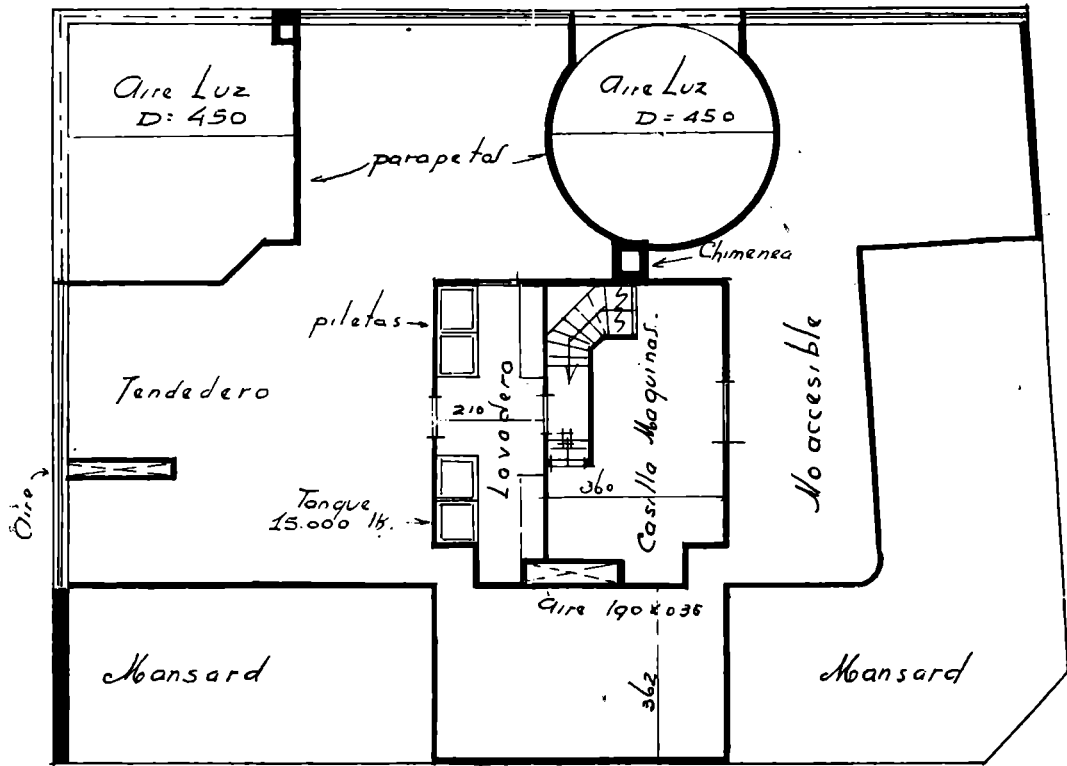


PISO 7º

EDIFICIO DE RENTA, ARENALES 1997-99
Arq. Luciano Chersanaz



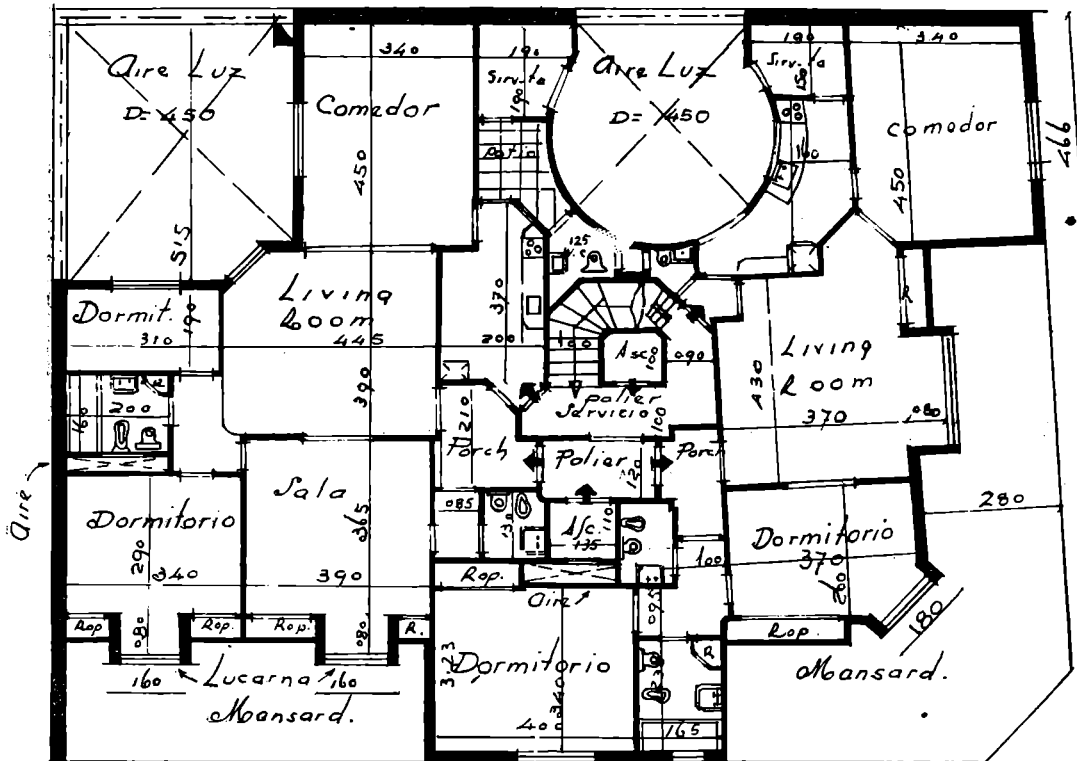
PISOS 1º AL 6º



AZOTEA

EDIFICIO DE RENTA, ARENALES 1997-99

Arq. Luciano Chersanaz



PISO 8v

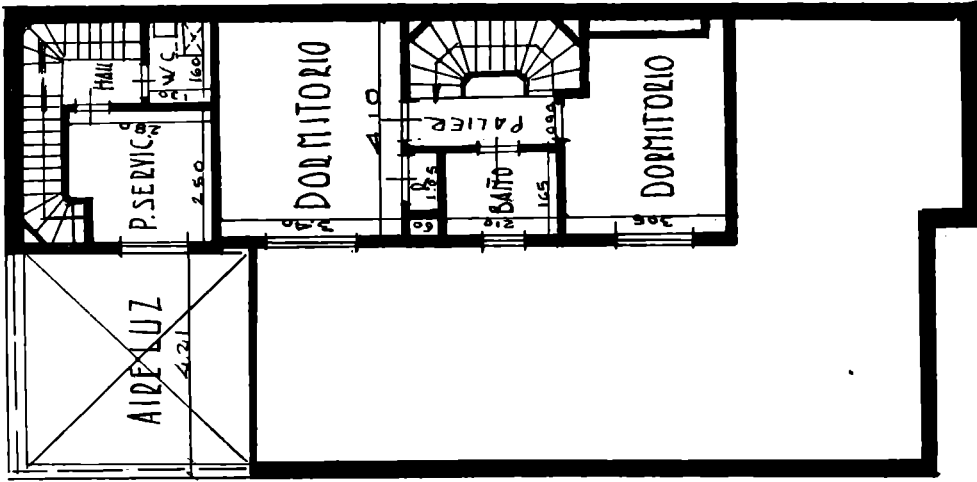
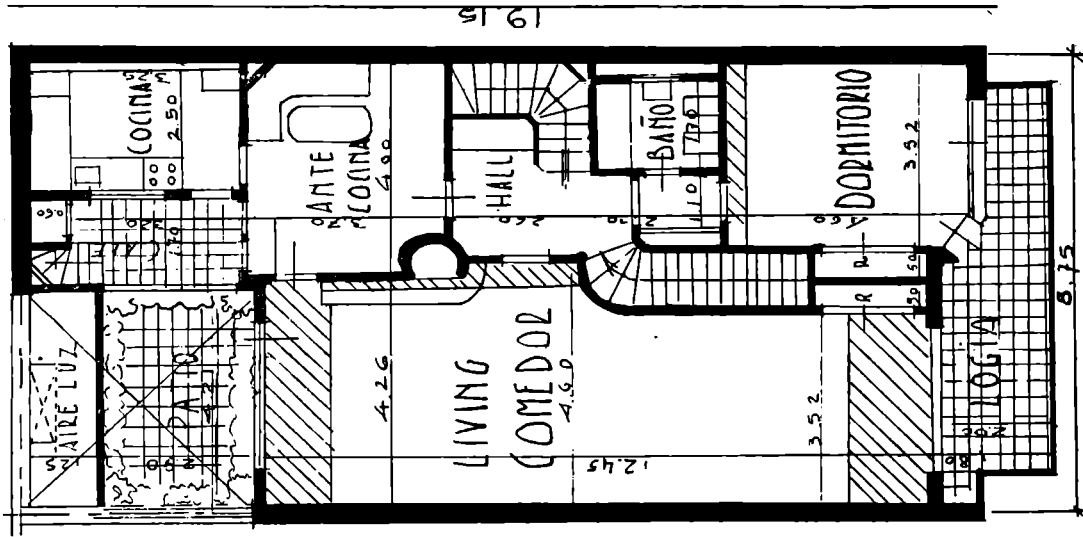
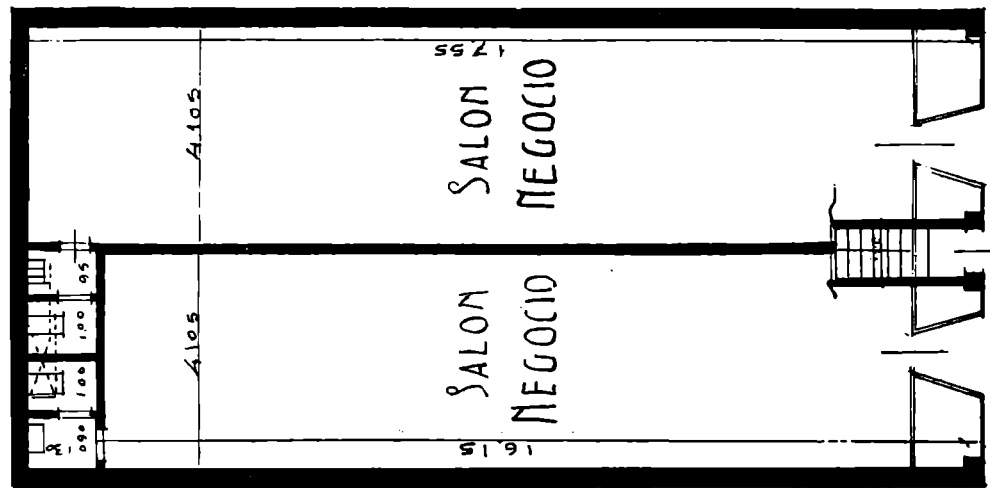
CASA PARTICULAR Y DE NEGOCIO



Ubicación: PASO 329. Propietarios: Sres. J. Zaich y D. Cohen.

Empresa Constructora
Ing. GUIDO SCHIRATTO

Arquitecto
LUCIANO CHERSANAZ



CASA PARTICULAR Y DE NEGOCIO, PASO 329

Arq. Luciano Chersanaz

INFORMACION INDUSTRIAL

UN PRODUCTO DE POSITIVO VALOR: "REVOTERM"

En forma día a día más intensa, viene difundiendo en el dominio de nuestras actividades el empleo de un nuevo material aislante, térmico e incombustible, que bajo la marca "Revoterm" fabrica el acreditado industrial, señor A. H. Ferreccio.

Este producto, que disfruta de patente otorgada por la Nación y ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de esta Capital, es un compuesto cementoso, fibroso e incombustible, a base de amianto, silicato y óxidos minerales con exclusión de materias orgánicas, que se mezcla con cemento y arena en proporciones adecuadas constituyendo un mortero cuya característica principal es su condición de aislador térmico prácticamente incombustible e inalterable a los agentes atmosféricos.

Se emplea eficazmente como aislante térmico sobre losas de hormigón y como jaharro aplicado interiormente a muros expuestos a la intemperie, reduciendo la influencia de la temperatura exterior y de ahí que en verano aisle las altas temperaturas externas y en invierno limite su enfriamiento, permitiendo un 25 % de economía en el gasto de calefacción.

Para su uso el "Revoterm" se mezcla con el cemento portland en una proporción del 30 % con respecto al peso de este último, lo que considerado en volumen equivale a 3 partes de "Revoterm" y 5 de cemento (peso del "Revoterm": 700 kgs/m³) y luego se le agrega arena mediana en la cantidad que requiera el trabajo a ejecutarse.

Para aislación de losas:

- 3 partes de "Revoterm"
- 5 " " cemento portland
- 40 " " arena mediana

Con este mortero se cubre una superficie de 20 m² de 3 cms. de espesor.

Dé preferencia en sus obras a los socios anexos asociados al CACYA y a las firmas que nos favorecen con sus anuncios.

Se mezcla en seco el "Revoterm" con el cemento y luego con la arena, y se empasta, agregándole poca cantidad de agua con regadera de flor y a medida que se emplea, extendiendo la mezcla sin comprimir sobre la losa, formando un espesor no menor de 3 cms.

Para el jaharro de paredes:

- 3 partes de "Revoterm"
- 5 " " cemento portland
- 30 " " arena mediana

Con este mortero se cubre una superficie de revoque de 45 m² de 1 cm. de espesor.

Se procede del mismo modo que para la mezcla anterior y se ejecuta el revoque como si fuera común. Sobre este jaharro podrá hacerse cualquier enlucido o revestimiento.

Si se desea una aislación mayor, se podrán variar las proporciones de los materiales que intervienen en la mezcla, aumentando la cantidad de "Revoterm" y disminuyendo las partes de arena o dando mayor espesor al material aplicado.

Se puede sustituir la arena por ripio y arena de cantera, polvo de ladrillo (puro) o demolición (sin tierra) y granza fina.

Fraguado: Los períodos de endurecimiento son substancialmente iguales que los del concreto y se requieren los mismos cuidados en mezclar y proteger el material contra heladas y el rápido fraguado motivado por el sol.

"Revoterm" se expende envasado en bolsas de papel de 30 kilos neto.

DIARIAMENTE



Recibirá Vd. recortes de diarios y revistas de todo el mundo; de cuanto asunto le interese, si se suscribe por monedas a

LOS RECORTES AGENCIA INTERNACIONAL DE RECORTES PERIODISTICOS
CANGALLO 940 - U. T. 35-2786 - Buenos Aires

Esta Revista se imprime en los Establ. Gráficos. ESMERALDA, Esmeralda 1385 U. T. 41, Plaza 4204 — Buenos Aires

Información General

Acercas de la escasez de ciertos materiales. — Con fecha 4 de diciembre ppdo. y a raíz de haber manifestado la Unión Industrial Argentina que la escasez de cemento, cal, pedregullo y otros materiales indispensables para la edificación que se viene padeciendo en esta Capital obedece a deficiencias del transporte ferroviario, motivadas por la falta de combustible, el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos dirigió una nota al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de la Nación, recabándole la adopción de las medidas oportunas para corregir, en lo posible, tan crítica situación.

En respuesta a dicha nota, el Ministerio requirió informes de inmediato a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que se expidió el 17 del mismo mes en los términos que siguen, y que transcribimos por considerarlos de interés:

"Señor Ministro: Por nota que encabeza estas actuaciones, el Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos solicita se adopten las medidas necesarias para evitar la escasez de cemento, canto rodado, etc. que, según dicha entidad, se está experimentando de un tiempo a esta parte a raíz de la insuficiencia de los transportes ferroviarios, originada por falta de combustible.

Previendo el problema planteado, no solo en el aspecto de la construcción, sino también en otros ór-

denes de la industria nacional, cuyo desenvolvimiento depende en su mayor parte de una eficaz regulación de los servicios ferroviarios de transporte, esta Dirección General tomó en su oportunidad, los recaudos pertinentes con el propósito de salvar las dificultades que iban a afrontar las empresas de ferrocarriles por la falta de importación del fuel oil que introducían al país para su propio consumo.

En ese sentido, y no obstante el racionamiento impuesto en el mercado local en cuanto al uso de hidrocarburos derivados del petróleo por imperio de la presente situación mundial, Y. P. F. en ejercicio de las atribuciones que se le acuerdan en los decretos emanados del Poder Ejecutivo de la Nación, amplió en un elevado porcentaje las cuotas fijadas originariamente a dichas compañías, siendo así que en este último trimestre la relación resulta extraordinaria.

Por ello, señor Ministro, esta Dirección General estima que las dificultades a que alude la entidad recurrente no pueden originarse en la falta de combustible para el transporte ferroviario que, por afectar como se ha dicho, el desenvolvimiento normal de la industria y agro nacionales, ha merecido preferente y especialísima consideración en las asignaciones de las cuotas respectivas.

(Fdo.) José C. Gregores, presidente.

Nuevo domicilio. — Don Juan B. Passaglia, el antiguo y acreditado

Máquinas para Obras



MECANICA EN GENERAL

Talleres MARI
Soc. de Resp. Lda.

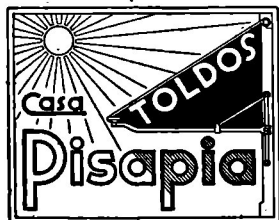
Pte. L. S. Peña 1835
U. T. 23, 0584 y 5327

Ventiladores Eléctricos

de baja, media y alta presión, fabricados por G. MEIDINGER y Cia., de Basilea, Suiza. Especialmente contruidos para la inyección de aire a los quemadores de petróleo destinados a calefacción.

LUIS BORELLI

Av. MONTES DE OCA 1219
U. T. 21 - 2572 — Bs. Aires



FABRICANTE DE ARMAZONES PARA TOLDOS AUTOMATICOS

En hierro, bronce, cromo, Inocrom, acero inoxidable y en todo tipo de máquina para toldos

TALLER DE BRONCERIA EN GENERAL PICHINCHA 1471/73 U. T. B. Orden 1338

fabricante de "vitreaux d'Art", tan popular entre los miembros de nuestro Centro, ha trasladado sus talleres a la calle Uriarte 1484, de esta Capital, ampliando sus instalaciones a fin de poder dar más rápido y eficaz cumplimiento a las órdenes de su numerosa clientela.

Su número telefónico actual es: 71, Palermo 4768.

Exportación de Cemento Argentino. — El Consejo Federal Brasileño de Comercio con el Exterior dictaminó con respecto a la importación de cemento argentino, opinando que debía renovarse la concesión establecida por decreto ley del 15 de agosto de 1942, mediante el cual se suspendió durante un período de 90 días el cobro de derechos y tasas que incidan sobre el cemento importado, "portland" o romano.

El presidente de la República aprobó lo resuelto por el Consejo Federal de Comercio con el Exterior.

HERRERIA ARTISTICA FORJADA

Premiada con primer premio, medalla de oro, en la Exposición de Sevilla y Gran premio de honor y medalla de oro en la Exposición Comunal 1928 de Artes Industriales.



Luis Pedrolini

SINCLAIR 3155 - U. T. 71-1788
Buenos Aires

Librería Universal

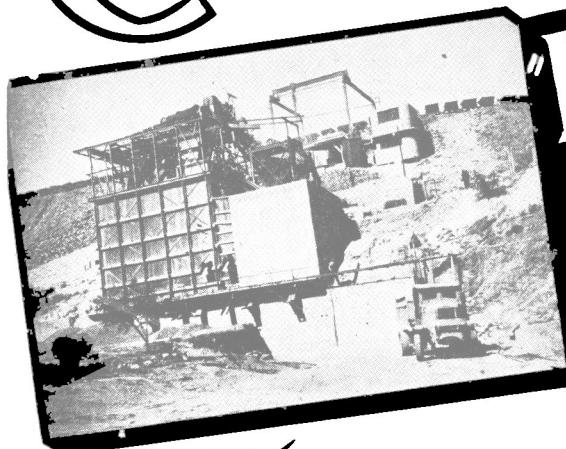
F. GIMENEZ CODES

PAPELERIA IMPRENTA

Artículos para Dibujo

Cangallo 532 U. T. 33-7328

CANTERAS DE GRANITO



"LA OCHOA"

YOCSINA (F.C.C.A.) CORDOBA

PEDREGULLO GRANITICO

Clasificación granulométrica perfecta, en un todo de acuerdo con las estrictas exigencias de la Dirección Nacional de Vialidad. Instalaciones especiales, con gran capacidad de producción, para obtener pedregullo fino (binder) exclusivamente, para caminos de bajo costo y mejoras progresivas.

Bernardo Fuchs

OFICINA ROSARIO:
SANTIAGO 718 - U. T. 26441
DEP. EST.
LUDUENA - U. T. 98170

OFICINA CENTRAL:
FLORIDA 671
U. T. 32 - Dársena 1475
BUENOS AIRES

OFICINA CANTERA:
ESTACION MALAGUENO
F. C. C. A. - CORDOBA

CONTRA HUMEDAD

ZONDA

INDUSTRIA ARGENTINA

FRAGUE ULTRA RAPIDO, NORMAL Y LENTO PINTURA IMPERMEABLE

INCOLORA

SE APLICA ANTES O DESPUES DE BLANQUEAR

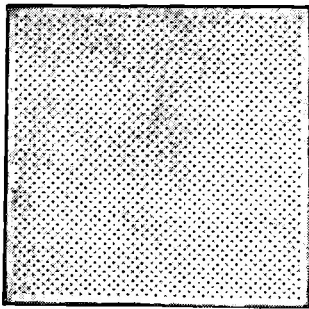
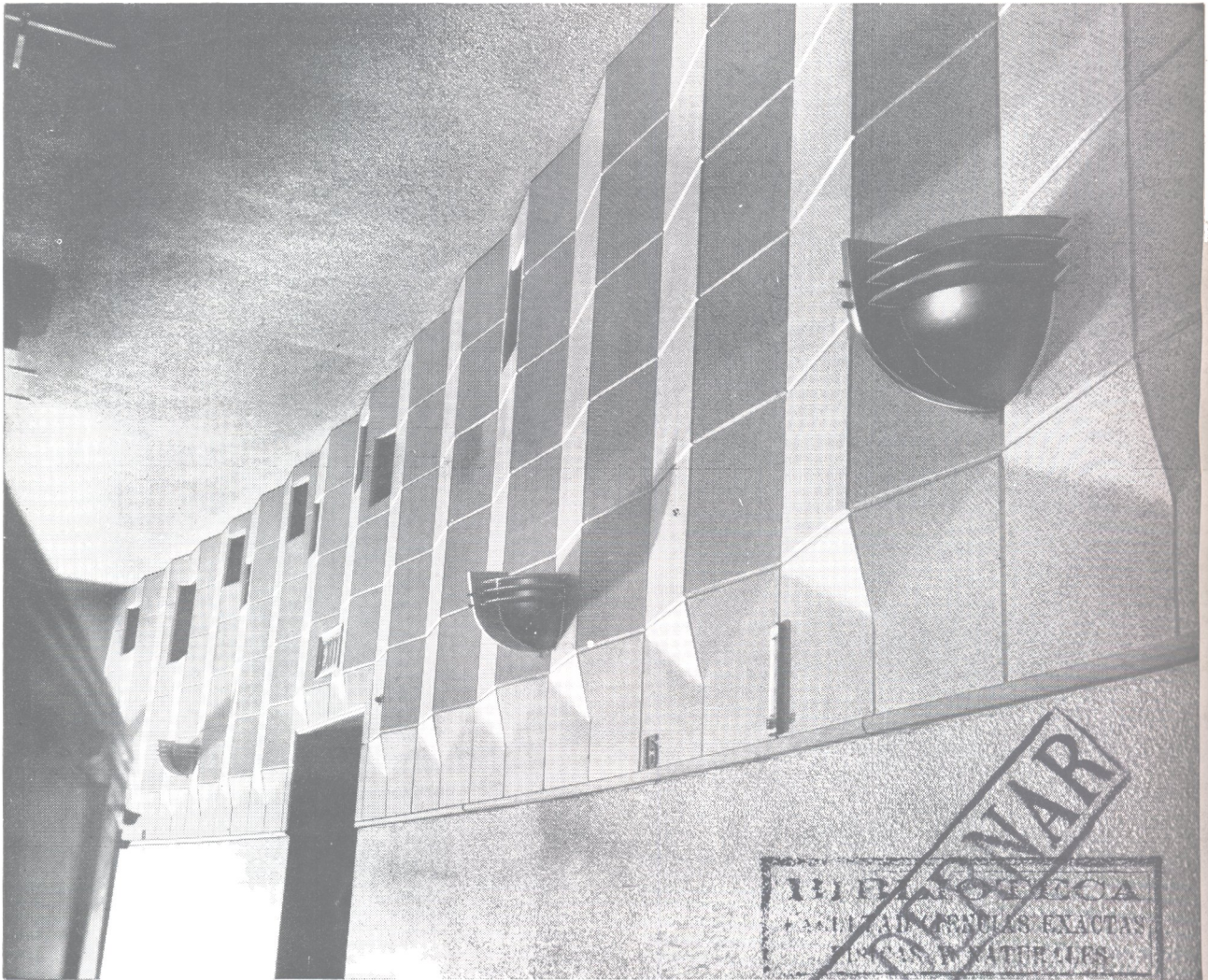
TECHADOS ASFALTICOS IMPERMEABLES ECONOMICOS — GARANTIA 10 AÑOS

VIRGILIO L. GRIMOLIZZI

INDEPENDENCIA 2531

BUENOS AIRES

U. T. 45, Loria 6122



**NEWELLS
BRAND
PRODUCTS**

Paxtiles

absorben el ruido y proporcionan una correcta acústica en este cinematógrafo. El problema de proteger los nervios excesivamente fatigados del hombre de nuestros días contra las molestias del ruido está ahora plenamente resuelto. Permítanos proveer a su edificio de algo que es esencial para su confort, su salud y su eficiencia, y que reúne el mérito de ser lo más reciente y de más alta calidad. Nosotros tenemos la solución a este "problema del ruido".

PAXTILES están hechos de pura fibra de asbesto, inmune al fuego y a prueba de insectos y roedores; se fijan rápidamente en paredes y techos y tienen amplísima utilización en Oficinas, Bancos, Salas de Lectura, Auditorios, Teatros, Cinematógrafos, Iglesias, Piletas de Natación, etc., etc.

SOLICITE CATALOGO GRATIS, A:

J. B. ERTOLA

BARTOLOME MITRE 544 U. T. 33 - 6229 BUENOS AIRES

Representante de:

NEWALLS INSULATION COMPANY LTD.

WASHINGTON STATION, CO. DURHAM. ENGLAND